

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

**Estados financieros contables**

**Al 31 de diciembre de 2020 y 2019**  
**con Informe de los Auditores Independientes**

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

**Estados financieros contables**

**Al 31 de diciembre de 2020 y 2019**

**Contenido:**

<b>Informe de los auditores independientes</b>	<b>1</b>
<b>Estados financieros contables auditados:</b>	
<b>Estados de situación financiera</b>	<b>6</b>
<b>Estados de actividades</b>	<b>7</b>
<b>Estado de variaciones en la hacienda pública</b>	<b>8</b>
<b>Estado de cambios en la situación financiera</b>	<b>9</b>
<b>Estados de flujos de efectivo</b>	<b>10</b>
<b>Estado analítico del activo</b>	<b>11</b>
<b>Estado analítico de la deuda y otros pasivos</b>	<b>12</b>
<b>Notas a los estados financieros</b>	<b>13</b>
<b>Informe sobre pasivos contingentes</b>	<b>61</b>
<b>Reporte del patrimonio</b>	<b>67</b>

## Informe del auditor independiente

A la Secretaría de la Función Pública

Al Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal (la Entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en esas fechas, así como el informe sobre pasivos contingentes, el reporte del patrimonio del ente público y las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 31 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en las Normas de Información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la Entidad por dicha Secretaría.



## **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, de conformidad con el Código de Ética para la Profesión Contable del Consejo de Normas de Ética para Contadores (Código IESBA), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código del IMCP), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con los Códigos del IESBA y del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

## **Bases de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota 31 a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal del año 2020, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

## **Párrafos de énfasis**

- a) Como se menciona en la Nota 32 i) a los estados financieros adjuntos, la Entidad aplica a partir del ejercicio de 2014 lo establecido en la guía contabilizadora 33 “Obligaciones laborales” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el sector Paraestatal Federal, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que establece que deben reconocerse en las cuentas de activo las obligaciones laborales devengadas y acumuladas a favor de sus trabajadores y el consecuente pasivo por dichas obligaciones. Por otro lado, el postulado Devengo Contable, regulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que las obligaciones de pago de los entes públicos a favor de terceros que derivan de leyes, deben reconocerse como gasto devengado, lo que implica reconocer el efecto en las cuentas de resultados en el estado de actividades, y no reconocerse como activo, como se indica anteriormente. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Entidad tiene pasivos laborales a favor de sus trabajadores determinados conforme cálculos actuariales, que ascienden a \$496,736,619 y \$465,278,428, respectivamente, los cuales no se han registrado en las cuentas de resultados, en virtud de las discrepancias normativas que presentan las disposiciones contables gubernamentales.





- b) La emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General en México con motivo de la pandemia del virus SARS-COV 2 (COVID-19), derivó en la reducción importante de la demanda de operaciones y servicios aeroportuarios en la red aeroportuaria nacional e internacional, aunado al cierre de fronteras y vuelos a nivel internacional, lo que está afectando actualmente la actividad económica a nivel nacional y mundial. En particular, en los aeropuertos de la Red ASA se registró una importante reducción de la demanda de pasajeros y operaciones, lo que disminuyó los ingresos del año 2020 de ASA en \$26,645,310,214 en comparación con el año 2019, lo que representa una reducción del 60.7%, siendo las ventas de turbosina y combustibles los ingresos más afectados.

Asimismo, derivado de la caída de operaciones aéreas, diversas aerolíneas han presentado dificultades para cumplir los compromisos de pago de la turbosina y combustibles que les vendió ASA durante el año 2020, lo que derivó en incrementar en ese año la reserva de cuentas incobrables en \$2,753,529,703, monto originado por las empresas Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V. (IPS) por \$1,191,639,441, Aeroenlaces Nacionales S.A. de C.V. por \$915,543,235, Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V. por \$240,513,230 y Aerovías de México S.A. de C.V. por \$232,426,266 (véase nota 8).

En 2020 la Administración de ASA inició acciones legales ante tribunales para poder recuperar el monto adeudado por IPS.

- c) Derivado de la Reforma Constitucional en Materia Energética aprobada en México en 2013, el 11 de agosto de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Hidrocarburos, que entre otras regulaciones dispone la apertura del mercado para que cualquier interesado realice actividades de almacenamiento, distribución y suministro de combustibles, sujeto a los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), actividades que hasta dicha fecha efectuaba la Entidad de manera exclusiva como Ente del Gobierno Federal. En este sentido, para cumplir con dichas disposiciones, durante el ejercicio 2019 la Entidad, entre otras cosas, llevó a cabo la reconfiguración de sus operaciones y estrategias de negocio, lo que trajo principalmente como consecuencia la prestación a terceros de servicios y obtención de ingresos adicionales relacionados con el almacenamiento de combustibles (véase nota 15), y mejores condiciones económicas para la adquisición y comercialización de los mismos, impactando de manera favorable en el resultado del año 2019. La pérdida y utilidad de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, que se muestran en los estados de actividades adjuntos, ascendieron a \$(2,124,541,595) y \$1,552,808,705, respectivamente.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Entidad sobre los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 31 a dichos estados financieros, y del control interno que la Administración consideró necesario

para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar operando como una Entidad en funcionamiento y en consecuencia, utilizar el postulado contable de negocio en marcha, o de lo contrario, revelarlo.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

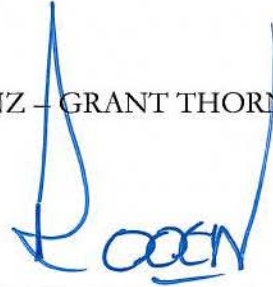
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para las auditorías con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Entidad.



- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la Administración de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones de que la Entidad continuará como empresa en funcionamiento se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.



---

C.P.C. Rualdo Otoniel García Ramos  
Socio de auditoría

Ciudad de México  
12 de marzo de 2021

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

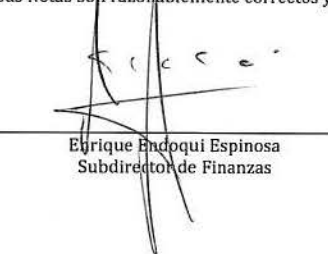
**Estados de Situación Financiera**

(Cifras en pesos mexicanos)

Activo	Al 31 de diciembre de		Pasivo	Al 31 de diciembre de	
	2020	2019		2020	2019
<b>Activo Circulante:</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes (Nota 1)	\$ 75,005,220	\$ 331,074,554	Cuentas por pagar a corto plazo (Nota 12a)	\$ 3,344,572,504	\$ 4,353,472,521
Derechos a recibir efectivo o equivalentes (Nota 2)	3,464,205,960	5,575,030,147	Pasivos diferidos a corto plazo (Nota 12b)	542,600,753	96,267,398
Derechos a recibir bienes o servicios (Nota 3)	39,903,736	36,049,077	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	9,877,138	11,093,187
Inventarios (Nota 4)	351,922,539	517,386,269	Provisiones a corto plazo	38,792,569	200,871,796
Almacenes (Nota 5)	73,818,029	86,545,579	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>3,935,842,964</b>	<b>4,661,704,902</b>
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes (Notas 5 y 11)	( 4,413,297)	( 2,044,338)	<b>Pasivo No Circulante</b>		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>4,000,442,187</b>	<b>6,544,041,288</b>	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo (Nota 13)	50,043,592	55,525,381
<b>Activo No Circulante:</b>			Provisiones a largo plazo (Nota 14)	531,187,133	502,978,428
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 7)	2,482,985,763	2,562,749,222	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>581,230,725</b>	<b>558,503,809</b>
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 8)	4,625,302,809	1,873,858,092	<b>Total del Pasivo</b>	<b>4,517,073,689</b>	<b>5,220,208,711</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso (Nota 9)	14,604,455,323	14,636,479,210	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
Bienes muebles (Nota 9)	2,610,699,674	2,592,370,729	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (Nota 19)</b>	<b>25,810,934,417</b>	<b>25,753,769,311</b>
Activos intangibles (Nota 10)	544,505,665	513,047,474	Aportaciones	3,468,920,416	3,468,920,416
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes (Notas 9 y 10)	( 9,304,884,807)	( 9,137,225,994)	Donaciones de capital	602,175,606	545,010,500
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes (Notas 8 y 11)	( 4,621,232,052)	( 1,869,770,101)	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	21,739,838,395	21,739,838,395
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>10,941,832,375</b>	<b>11,171,508,632</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado (Nota 20)</b>	<b>( 3,320,302,972)</b>	<b>( 1,192,997,530)</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 14,942,274,562</b>	<b>\$ 17,715,549,920</b>	Resultado del ejercicio (desahorro/ahorro)	( 2,124,541,595)	1,552,808,705
			Resultados de ejercicios anteriores	( 3,631,417,521)	( 5,181,462,379)
			Revalúos	2,435,656,144	2,435,656,144
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>( 12,065,430,572)</b>	<b>( 12,065,430,572)</b>
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	( 12,065,430,572)	( 12,065,430,572)
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>10,425,200,873</b>	<b>12,495,341,209</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$ 14,942,274,562</b>	<b>\$ 17,715,549,920</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Miguel Angel Marcos Morales  
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

  
Enrique Endoqui Espinosa  
Subdirector de Finanzas

  
Erika Cruz Rivera  
Gerente de Contabilidad

  
Saís Ruiz Reyes  
Gerente de Presupuesto



**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados de Actividades

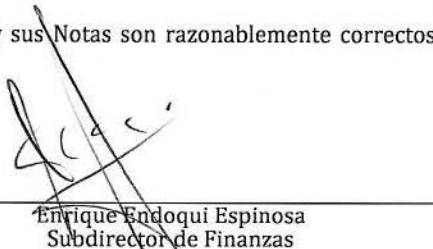
(Cifras en pesos mexicanos)

	Del 1 de enero al 31 de diciembre de	
	2020	2019
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de la gestión (Nota 15)</b>	<b>\$ 17,239,450,105</b>	<b>\$ 43,884,760,319</b>
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	17,239,450,105	43,884,760,319
<b>Otros ingresos y beneficios (Nota 17)</b>	<b>158,534,981</b>	<b>195,138,970</b>
Ingresos financieros	115,553,637	134,564,972
Otros ingresos y beneficios varios	42,981,344	60,573,998
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>17,397,985,086</b>	<b>44,079,899,289</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas (Nota 18)</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>16,291,232,331</b>	<b>42,028,513,337</b>
Servicios personales	1,206,145,016	1,188,319,251
Materiales y suministros	14,222,400,861	39,525,765,902
Servicios generales	862,686,454	1,314,428,184
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>688,421</b>	<b>3,318,190</b>
Ayudas sociales	105,000	1,108,100
Transferencias al exterior	583,421	2,210,090
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>3,230,605,929</b>	<b>495,259,057</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,073,438,154	375,537,648
Provisiones	23,989,000	82,208,231
Otros gastos	133,178,775	37,513,178
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>19,522,526,681</b>	<b>42,527,090,584</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Desahorro / Ahorro)</b>	<b>\$ (2,124,541,595)</b>	<b>\$ 1,552,808,705</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Miguel Ángel Marcos Morales  
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

  
Erika Cruz Rivera  
Gerente de Contabilidad

  
Enrique Endoqui Espinosa  
Subdirector de Finanzas

  
Saís Ruiz Reyes  
Gerente de Presupuesto

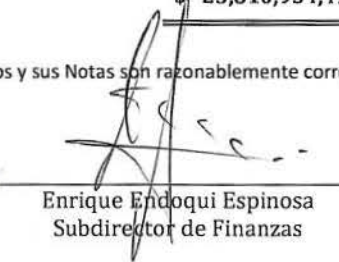
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados de Variaciones en la Hacienda Pública  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras en pesos mexicanos)  
(Notas 19 y 20)

	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	\$ 25,753,769,311	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25,753,769,311
Aportaciones	3,468,920,416	-	-	-	3,468,920,416
Donaciones de capital	545,010,500	-	-	-	545,010,500
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	21,739,838,395	-	-	-	21,739,838,395
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2019	-	( 2,745,806,235)	1,552,808,705	-	(1,192,997,530)
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-	-	1,552,808,705	-	1,552,808,705
Resultados de ejercicios anteriores	-	( 5,181,462,379)	-	-	(5,181,462,379)
Revalúos (Nota 20, inciso d)	-	2,435,656,144	-	-	2,435,656,144
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019	-	-	-	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	(12,065,430,572)	(12,065,430,572)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	\$ 25,753,769,311	\$( 2,745,806,235)	\$ 1,552,808,705	\$ (12,065,430,572)	\$ 12,495,341,209
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	57,165,106	-	-	-	57,165,106
Donaciones de capital (Nota 19)	57,165,106	-	-	-	57,165,106
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020	-	1,550,044,858	(3,677,350,300)	-	( 2,127,305,442)
Resultados del ejercicio (desahorro/ahorro)	-	-	(2,124,541,595)	-	( 2,124,541,595)
Resultados de ejercicios anteriores	-	1,550,044,858	(1,552,808,705)	-	( 2,763,847)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	\$ 25,810,934,417	\$( 1,195,761,377)	\$ (2,124,541,595)	\$ (12,065,430,572)	\$ 10,425,200,873

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Miguel Angel Marcos Morales  
Coordinador de la Unidad de  
Servicios Corporativos

  
Enrique Endoqui Espinosa  
Subdirector de Finanzas

  
Erika Cruz Rivera  
Gerente de Contabilidad

  
Saís Ruiz Reyes  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

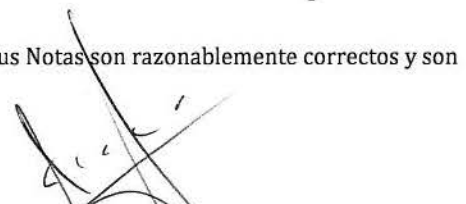

**Estado de Cambios en la Situación Financiera**  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Cifras en pesos mexicanos)

	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	<b>\$ 5,578,361,870</b>	<b>\$ 2,805,086,512</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>2,547,453,760</b>	<b>3,854,659</b>
Efectivo y equivalentes	256,069,334	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2,110,824,187	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	3,854,659
Inventarios	165,463,730	-
Almacenes	12,727,550	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	2,368,959	-
<b>Activo No Circulante</b>	<b>3,030,908,110</b>	<b>2,801,231,853</b>
Inversiones financieras a largo plazo	79,763,459	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	2,751,444,717
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	32,023,887	-
Bienes muebles	-	18,328,945
Activos intangibles	-	31,458,191
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	167,658,813	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	2,751,461,951	-
<b>Pasivo</b>	<b>474,542,060</b>	<b>1,177,677,082</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>446,333,355</b>	<b>1,172,195,293</b>
Cuentas por pagar a corto plazo	-	1,008,900,017
Pasivos diferidos a corto plazo	446,333,355	-
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	1,216,049
Provisiones a corto plazo	-	162,079,227
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>28,208,705</b>	<b>5,481,789</b>
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	5,481,789
Provisiones a largo plazo	28,208,705	-
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>1,607,209,964</b>	<b>3,677,350,300</b>
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	57,165,106	-
Donaciones de capital	57,165,106	-
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,550,044,858</b>	<b>3,677,350,300</b>
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)	-	3,677,350,300
Resultados de ejercicios anteriores	1,550,044,858	-
Revalúos	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 Miguel Angel Marcos Morales  
 Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos  
  
 Erika Cruz Rivera  
 Gerente de Contabilidad

  
 Enrique Endoqui Espinosa  
 Subdirector de Finanzas  
  
 Sals Ruiz Reyes  
 Gerente de Presupuesto



**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estados de Flujos de Efectivo


(Cifras en pesos mexicanos)  
(Notas 21, 22 y 23)


	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2020	2019
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>\$ 17,020,734,725</b>	<b>\$ 44,362,354,524</b>
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	16,876,265,912	44,194,039,363
Otros orígenes de operación	144,468,813	168,315,161
<b>Aplicación</b>	<b>( 17,195,126,537)</b>	<b>( 44,260,836,674)</b>
Servicios personales	( 1,223,344,448)	( 1,202,111,200)
Materiales y suministros	( 15,022,509,653)	( 41,889,451,862)
Servicios generales	( 929,290,103)	( 1,160,844,219)
Ayudas sociales	( 108,500)	( 1,115,800)
Transferencias al exterior	( 583,421)	( 2,210,090)
Otras aplicaciones de operación	( 19,290,412)	( 5,103,503)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b>( 174,391,812)</b>	<b>101,517,850</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>( 81,677,522)</b>	<b>( 147,453,689)</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	( 39,998,303)	( 68,406,625)
Bienes muebles	( 41,679,219)	( 79,047,064)
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	<b>( 81,677,522)</b>	<b>( 147,453,689)</b>
<b>Disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>( 256,069,334)</b>	<b>( 45,935,839)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>331,074,554</b>	<b>377,010,393</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>\$ 75,005,220</b>	<b>\$ 331,074,554</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Miguel Angel Marcos Morales  
Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos

  
Erika Cruz Rivera  
Gerente de Contabilidad

  
Enrique Endoqui Espinosa  
Subdirector de Finanzas

  
Saís Ruiz Reyes  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
Organismo Descentralizado del Gobierno Federal

Estado Analítico del Activo


Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020

(Cifras en pesos mexicanos)  
(Nota 34)

Activo	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Variación del periodo
<b>Activo</b>	<b>\$ 17,715,549,920</b>	<b>\$344,596,194,684</b>	<b>\$ 347,369,470,042</b>	<b>\$ 14,942,274,562</b>	<b>\$( 2,773,275,358)</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>6,544,041,288</b>	<b>334,541,994,891</b>	<b>337,085,593,992</b>	<b>4,000,442,187</b>	<b>( 2,543,599,101)</b>
Efectivo y equivalentes	331,074,554	277,987,771,555	278,243,840,889	75,005,220	( 256,069,334)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,575,030,147	37,102,831,906	39,213,656,093	3,464,205,960	( 2,110,824,187)
Derechos a recibir bienes o servicios	36,049,077	641,394,329	637,539,670	39,903,736	3,854,659
Inventarios	517,386,269	18,747,001,578	18,912,465,308	351,922,539	( 165,463,730)
Almacenes	86,545,579	62,995,523	75,723,073	73,818,029	( 12,727,550)
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	( 2,044,338)	-	2,368,959	( 4,413,297)	( 2,368,959)
<b>Activo No Circulante</b>	<b>11,171,508,632</b>	<b>10,054,199,793</b>	<b>10,283,876,050</b>	<b>10,941,832,375</b>	<b>( 229,676,257)</b>
Inversiones financieras a largo plazo	2,562,749,222	212,782,548	292,546,007	2,482,985,763	( 79,763,459)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	1,873,858,092	3,585,799,903	834,355,186	4,625,302,809	2,751,444,717
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	14,636,479,210	4,171,821,266	4,203,845,153	14,604,455,323	( 32,023,887)
Bienes muebles	2,592,370,729	448,145,798	429,816,853	2,610,699,674	18,328,945
Activos intangibles	513,047,474	66,029,846	34,571,655	544,505,665	31,458,191
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	( 9,137,225,994)	735,282,480	902,941,293	( 9,304,884,807)	( 167,658,813)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	( 1,869,770,101)	834,337,952	3,585,799,903	( 4,621,232,052)	( 2,751,461,951)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
Miguel Angel Marcos Morales  
Coordinador de la Unidad de  
Servicios Corporativos

  
Enrique Endoqui Espinosa  
Subdirector de Finanzas

  
Epika Cruz Rivera  
Gerente de Contabilidad

  
Saís Rujiz Reyes  
Gerente de Presupuesto

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**

**Estado analítico de la deuda y otros pasivos**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Cifras en pesos mexicanos)  
(Nota 37)

	Moneda de contratación	Saldo inicial del período	Saldo final del período
Otros pasivos	M.N.	\$ 5,220,208,711	\$ 4,517,073,689
Total deuda y otros pasivos		\$ 5,220,208,711	\$ 4,517,073,689

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


---

Miguel Angel Marcos Morales  
Coordinador de la Unidad de  
Servicios Corporativos  
  
  


---

Erika Cruz Rivera  
Gerente de Contabilidad


---

Enrique Endoqui Espinosa  
Subdirector de Finanzas  
  
  


---

Saís Ruiz Reyes  
Gerente de Presupuesto



**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**  
**(En adelante ASA o el Organismo)**

**Notas a los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019  
(Cifras en pesos mexicanos)

**A. NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**- ACTIVO**

**1. Efectivo y equivalentes**

	2020	2019
Fondos con afectación específica	\$ 1,208,480	\$ 1,183,204
Bancos / Tesorería	63,424,544	279,355,773
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	10,372,196	50,535,577
	<u>\$ 75,005,220</u>	<u>\$ 331,074,554</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el monto de los fondos con afectación específica está constituido por fondos fijos para determinados gastos o actividades del Organismo y asciende a \$1,208,480 y \$1,183,204, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional y moneda extranjera (dólares) en diversas instituciones bancarias por un monto de \$63,424,544 y \$279,355,773, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se tienen invertidos en valores gubernamentales \$10,372,196 y \$50,535,577, respectivamente, a una tasa de interés promedio de cierre del 4.3% y 7.5% anual, respectivamente, realizando diariamente la inversión, excepto los viernes que se hace la inversión a tres días. Las inversiones en valores que realiza el Organismo son únicamente en valores gubernamentales, los cuales se definen en la circular 2019/95 emitida por el Banco de México.

**2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

	2020	2019
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 2,792,879,820	\$ 4,714,839,633
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	19,918,616	22,439,006
Impuesto al Valor Agregado	651,407,524	837,751,508
	<u>\$ 3,464,205,960</u>	<u>\$ 5,575,030,147</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2020	2019
Vigente	\$ 1,351,679,200	\$ 3,085,437,489
1 - 90 días	363,989,439	946,016,722
91 - 180 días	514,546,950	501,447,221
181 - 360 días	554,014,202	171,444,520
365 días	8,650,029	10,493,681
	<u>\$ 2,792,879,820</u>	<u>\$ 4,714,839,633</u>

El rubro de cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$2,792,879,820 reflejando un decremento de \$1,921,959,813 respecto al cierre del ejercicio 2019, equivalente al 41%, lo cual deriva principalmente de:

- La pérdida de mercado de comercialización en diversos aeropuertos, debido a la modificación en el esquema de negocios, derivado de la aplicación de la normatividad emitida en la Reforma Constitucional en Materia Energética.
- La disminución del tráfico aéreo como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- La reclasificación de diversos saldos de clientes al rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo" por \$2,753,529,703, que de acuerdo a los procedimientos de ASA, estos adeudos se encuentran con estatus de turnado al Área Jurídica, y en consecuencia, considerados en la Estimación por pérdida de cuentas incobrables (Ver nota 8).

### 3. Derechos a recibir bienes o servicios

	2020	2019
Anticipo a contratistas por obras públicas	\$ 14,417,391	\$ 24,847,300
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	25,326,262,	11,080,590
Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo	160,083	121,187
	<u>\$ 39,903,736</u>	<u>\$ 36,049,077</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la antigüedad de este rubro se resume como sigue:

Antigüedad	Anticipo a Proveedores	Anticipo a contratistas	Otros derechos	Total
1-90 días	14,158,889	-	38,897	14,197,786
91-180 días	-	478,962	-	478,962
181-365 días	-	2,540,332	-	2,540,332
Mayor a 365 días	258,502	22,306,968	121,186	22,686,656
	<u>14,417,391</u>	<u>25,326,262</u>	<u>160,083</u>	<u>39,903,736</u>

En el periodo de antigüedad mayor a 365 días se encuentran principalmente anticipos a contratistas que se refieren a contratos de obra rescindidos que se encuentran en seguimiento del área jurídica del Organismo.

#### 4. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los inventarios se integran como sigue:

	2020	2019
Turbosina	\$ 312,714,236	\$ 465,188,245
Gasavión	29,805,962	42,236,249
BioKPS	2,012,393	2,059,864
Bioturbosina	1,513,904	1,520,186
Gasolinas y lubricantes	5,876,044	6,381,725
	<u>\$ 351,922,539</u>	<u>\$ 517,386,269</u>

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los inventarios de combustibles se presentan valuados a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio.

#### 5. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los almacenes ascienden a \$73,818,029 y \$86,545,579, respectivamente, y se componen por diversos materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del Organismo. La reserva de lento movimiento que se tiene registrada sobre aquellos inventarios en el almacén cuya rotación es mayor a 12 meses asciende a \$4,413,297 y \$2,044,338, respectivamente.

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los materiales, refacciones y accesorios se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

#### 6. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos (ver Nota 35).

#### 7. Títulos y valores a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro representa las aportaciones que el Organismo ha realizado en compañías asociadas que ascienden a \$2,482,985,763 y \$2,562,749,222, respectivamente:

- i. El Organismo ejerce influencia significativa sobre las compañías abajo mencionadas, debido a que tiene el poder de participar en la decisión de las políticas financieras y de operación sin llegar a tener el control, ya que tiene igual o más del veinticinco por ciento del poder de voto de las acciones de las asociadas.



ii. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la inversión en compañías asociadas se integra como sigue:

Compañía asociada	Porcentaje de participación	2020	2019
Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT)	25%	\$ 728,570,668	\$ 741,133,124
Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. (SOAIAAC)	49%	996,563,849	1,051,052,231
Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. (AIQ)	25%	135,399,691	113,921,622
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V. (CVA)	49%	406,765,280	440,955,970
		<u>2,267,299,488</u>	<u>2,347,062,947</u>
Inversión para adquisición de terrenos en AMAIT		215,686,275	215,686,275
		<u>\$ 2,482,985,763</u>	<u>\$ 2,562,749,222</u>

iii. A continuación se muestra el análisis de la participación en los resultados de compañías asociadas:

Compañía asociada	2020	2019
AMAIT	\$ ( 12,562,532)	\$ ( 14,728,246)
SOAIAAC	( 54,488,382)	6,899,018
AIQ	21,478,069	22,873,892
CVA	( 34,190,691)	( 11,663,859)
	<u>\$ ( 79,763,536)</u>	<u>\$ 3,380,805</u>

iv. Las principales transacciones celebradas con las compañías asociadas se resumen a continuación:

	Ingresos durante 2020			
	AMAIT	SOAIAAC	AIQ	CVA
Usufructo 5% sobre ingresos	\$	\$	- \$	- \$
Arrendamiento de bienes	656,824	-	-	-
Costo Neto ASA y contraprestación	-	43,671,606	-	10,482,042
Intereses moratorios	-	-	-	168,365
Cursos varios	-	-	13,970	2,600

	Ingresos durante 2019			
	AMAIT	SOAIAAC	AIQ	CVA
Usufructo 5% sobre ingresos	\$	\$	- \$	- \$
Arrendamiento de bienes	661,366	-	-	-
Costo Neto ASA y contraprestación	-	54,485,063	-	11,762,966
Elaboración Programa Maestro de Desarrollo 2010-2014	-	-	-	640,000
Intereses moratorios	21,801	-	-	-
Cursos varios	-	975,540	134,760	-

	Egresos durante 2020			
	AMAIT	SOAIAAC	AIQ	CVA
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	\$ 122,753	\$ 52,461	\$ 118,782	\$ 4,296
Pago pensiones de estacionamiento	121,063	-	-	-
Otros servicios	19,267	-	25,728	-

	Egresos durante 2019			
	AMAIT	SOAIAAC	AIQ	CVA
1% sobre abastecimiento de combustible por acceso a zona federal	\$ 110,426	\$ 51,140	\$ 101,391	\$ 3,577
Pago pensiones de estacionamiento	184,442	-	-	-
Otros servicios	-	-	8,512	-

- v. Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AMAIT del 16 de febrero de 2009, se resolvió suscribir un nuevo convenio modificadorio al contrato de usufructo del 5 de agosto de 2005, celebrado entre ASA y AMAIT para incorporar los terrenos que conforme a la legislación agraria se adquieran por AMAIT con los recursos aportados por ASA el 31 de diciembre de 2008 por un monto de \$215,686,275, los cuales, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestran como una cuenta por recuperar, ya que AMAIT continúa con el proceso de adquisición de tierra y regularización de polígonos para los fines aeroportuarios; así como de la escrituración a favor del Organismo.
- vi. Con fecha 13 de febrero de 2020, se emitió el Título Definitivo Número 0002 expedido a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, que ampara 1 (una) acción, Clase "I", Serie "A", sin expresión de valor nominal, ordinaria, nominativa, íntegramente suscrita y pagada de un total de 65,576,514 (Sesenta y cinco millones quinientas setenta y seis mil quinientas catorce) acciones representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- vii. Con fecha 13 de julio de 2020, se firmó el Convenio de Coordinación de Acciones para el fortalecimiento logístico e impulso a la conectividad aérea en el Estado de México, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, con el objeto de fortalecer la operación del Aeropuerto Internacional Licenciado Adolfo López Mateos de la Ciudad de Toluca (Aeropuerto que administra y opera AMAIT), a fin de optimizar y aprovechar su infraestructura y conectividad, en congruencia con las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

## 8. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

	2020	2019
Documentos por cobrar a largo plazo	\$ 252,422,130	\$ 252,422,130
Deudores diversos a largo plazo	11,914,954	11,932,188
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	4,360,965,725	1,609,503,774
	<u>4,625,302,809</u>	<u>1,873,858,092</u>
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	( 252,422,130)	( 252,422,130)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	( 7,844,197)	( 7,844,197)
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables	( 4,360,965,725)	( 1,609,503,774)
	<u>( 4,621,232,052)</u>	<u>( 1,869,770,101)</u>
	<u>\$ 4,070,757</u>	<u>\$ 4,087,991</u>

En documentos por cobrar a largo plazo se contempla el adeudo del cliente Consorcio Aviaxsa, S.A. de C.V., saldo que tiene creada una estimación por pérdida de cuentas incobrables por el mismo monto. Al respecto, se precisa que el Organismo promovió juicio ejecutivo mercantil en contra del C. Ramón Agustín Madero Dávila, en su carácter de cesionario del crédito reconocido a su favor en el concurso mercantil instaurado en contra del cliente en cita, no obstante ello, el mismo fue desechado. En consecuencia, ASA interpuso los medios legales de impugnación en contra de dicha resolución, sin embargo, el mismo fue confirmado.

En Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo se consideran principalmente los saldos de los clientes que también tienen creada una estimación por pérdida de cuentas incobrables conforme a lo siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Grupo Mexicana de Aviación	\$ 1,327,061,273	\$ 1,327,061,273
Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I. de C.V.	1,191,639,441	
Aeroenlaces Nacionales, S.A. de C.V.	915,543,235	
Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.	240,513,230	
Aerovías de México, S.A. de C.V.	232,426,266	
Aero California, S.A. de C.V.	164,245,701	164,245,701
Grupo Aéreo Monterrey, S.A.	101,513,335	34,435,644
Transportes Aeromar, S.A. de C.V.	37,037,090	
GA del Sureste Carmen, S.A. de C.V.	30,790,138	11,393,540
Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.	26,951,631	
Helicópteros y Vehículos Aéreos Nacionales, S.A. de C.V.	24,480,230	24,480,230
Tecnología en Sistemas Ambientales, S.A. de C.V.	8,565,125	8,565,125
ABC Aerolíneas, S.A. de C.V.	8,234,746	
Qet Tech Aerospace, S.A. de C.V.	7,202,366	2,755,644
Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V.	6,604,793	6,604,793
Oceanografía, S.A. de C.V.	5,028,482	5,028,482
ATA Airlines, INC.	1,965,250	1,965,250
Instituto de Servicios y Soluciones Integrales para el Desarrollo de la Industria Restaurantera, S.C.	1,311,143	
Aerotego, S.A. de C.V.	1,228,431	1,113,535
Pemex - Exploración y Producción	1,050,032	
Otras cuentas por cobrar	27,573,787	21,854,557
	\$ 4,360,965,725	\$ 1,609,503,774
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	\$(4,360,965,725)	\$ (1,609,503,774)



**Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo**

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



**Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo**

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,

Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en

incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado,

por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo

Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

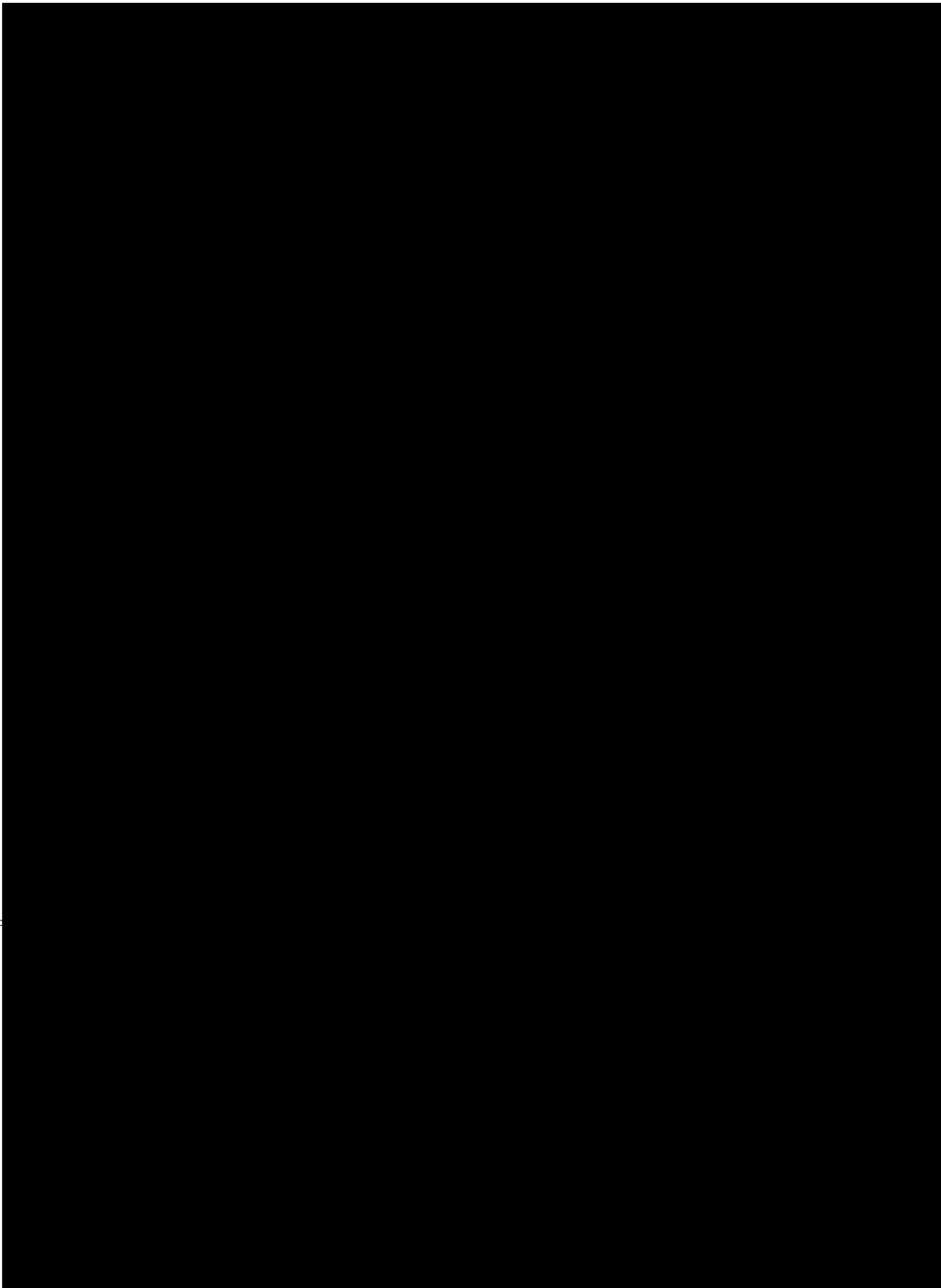
La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales enablados por el área jurídica del

Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo

#### Información Reservada

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados

Financieros

Contables forma parte de las constancias

relativas a diversos

procedimientos

extrajudiciales y

judiciales

entablados por el

área jurídica del

Organismo, en

contra de los

diversos clientes

que han incurrido

en

incumplimiento

respecto de sus

obligaciones de

pago, mismos que

aún no han causado

estado, por lo que

resulta evidente

que la misma

forma parte de

documentación

relativa a un

procedimiento

judicial o

administrativo,

seguido en forma

de juicio, en el que

el Organismo es

parte.

Gerencia de

Contabilidad

Décima Séptima

Sesión

Extraordinaria del

Comité de

Transparencia

01 de septiembre

de 2021



**Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo**

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento o respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad  
Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



**Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo**

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,

Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



**Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo**

**Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales enablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



## 9. Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles

Este rubro se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2020			Vida útil en años
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:</b>				
Terrenos	4,401,781,727	0	4,401,781,727	-
Edificios	3,374,130,894	(2,247,471,415)	1,126,659,479	30
Infraestructura	6,726,603,087	(4,675,905,768)	2,050,697,319	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,944,780	0	2,944,780	-
Construcciones en proceso	98,994,835	0	98,994,835	-
	<u>14,604,455,323</u>	<u>(6,923,377,183)</u>	<u>7,681,078,140</u>	
<b>Bienes Muebles:</b>				
Mobiliario y equipo de administración	311,527,313	(277,351,788)	34,175,524	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,164,003	(1,154,403)	9,600	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,375,972	(38,356,977)	10,018,995	5
Vehículos y equipo de transporte	1,084,176,964	(974,867,467)	109,309,497	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,165,455,422	(1,041,994,634)	123,460,788	10
	<u>2,610,699,674</u>	<u>(2,333,725,269)</u>	<u>276,974,405</u>	
<b>Al 31 de diciembre de 2019</b>				
	Inversión	Depreciación acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:</b>				
Terrenos	\$ 4,344,616,621	\$ -	\$ 4,344,616,621	-
Edificios	3,443,185,493	(2,270,466,577)	1,172,718,916	30
Infraestructura	6,648,515,099	(4,566,811,761)	2,081,703,338	25
Otros Inmuebles	15,400,000	-	15,400,000	25
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,944,780	-	2,944,780	-
Construcciones en Proceso	181,817,217	-	181,817,217	-
	<u>\$ 14,636,479,210</u>	<u>\$(6,837,278,338)</u>	<u>\$ 7,799,200,872</u>	
<b>Bienes Muebles:</b>				
Mobiliario y equipo de administración	\$ 320,104,905	\$( 277,977,947)	\$ 42,126,957	10
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,194,247	( 1,179,847)	14,400	5
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,570,597	( 33,299,798)	15,270,799	5
Vehículos y equipo de transporte	1,063,579,767	( 925,756,903)	137,822,864	5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,158,921,213	( 1,014,348,497)	144,572,716	10
	<u>\$ 2,592,370,729</u>	<u>\$( 2,252,562,992)</u>	<u>\$ 339,807,736</u>	



- a) Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se calcula considerando; el costo de adquisición así como los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil. La depreciación del período registrada en los resultados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a \$314,811,190 y \$341,844,880, respectivamente.
- c) Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen activos totalmente depreciados por \$6,602,917,626 y \$6,259,003,288, respectivamente.
- d) Durante 2019, el principal incremento se refleja en el rubro de Terrenos por \$2,404,262,364 derivado de la actualización a valor razonable de los terrenos del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo., Aeropuerto Nacional de Tamuín, S.L.P, y Aeropuerto Internacional de Uruapan, Mich.; que conforme a los avalúos paramétricos emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) se determinó un valor adicional por ese monto.
- e) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; el Organismo mantiene como bienes inmuebles "Obras Transferibles" por un monto de \$423,367,647, realizadas por ASA por cuenta de los Gobiernos y Entes Públicos Locales de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en los Aeropuertos de Ixtepec, Oaxaca; Atlangatepec, Tlaxcala; y El Lencero, Jalapa, Veracruz. Para estas obras, el Organismo se encuentra en proceso de formalizar la documentación que apruebe su transferencia a los entes públicos correspondientes.
- f) En apego a las normas específicas de valuación del patrimonio emitidas por el CONAC, al cierre de 2019, el Organismo reflejó como una depreciación acelerada el remanente de bienes capitalizados por contratos de obra relacionados a remediación de suelo por contaminación generada en la operación de ASA, por un importe de \$209,830,275 que afectó los resultados de ejercicios anteriores en \$185,446,140 y el resultado del ejercicio 2019 en \$24,384,135.
- g) La Relación de los Bienes Muebles, se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Mobiliario y equipo de administración	\$ 311,527,313	\$ 320,104,905
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,164,003	1,194,247
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,375,972	48,570,597
Vehículos y equipo de transporte	1,084,176,964	1,063,579,767
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,165,455,422	1,158,921,213
Suma de bienes muebles	<u>\$ 2,610,699,674</u>	<u>\$ 2,592,370,729</u>

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes muebles, al 31 de diciembre de 2020, se reporta:

	Información no auditada		
	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
Mobiliario y equipo de administración	\$ 311,527,313	\$ 311,527,313	\$ -
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,164,003	1,164,003	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,375,972	48,375,972	-
Vehículos y equipo de transporte	1,084,176,964	1,084,176,964	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,165,455,422	1,165,455,422	-
	<b>\$ 2,610,699,674</b>	<b>\$ 2,610,699,674</b>	<b>\$ -</b>

h) La Relación de los Bienes Inmuebles, se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Terrenos	\$ 4,401,781,727	\$ 4,344,616,621
Edificios	3,374,130,894	3,443,185,493
Subtotal de bienes inmuebles	\$ 7,775,912,621	\$ 7,787,802,114
Infraestructura	\$ 6,726,603,087	\$ 6,648,515,099
Subtotal de infraestructura	\$ 6,726,603,087	\$ 6,648,515,099
Otros bienes inmuebles	\$ -	\$ 15,400,000
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,944,780	2,944,780
Construcciones en Proceso	98,994,835	181,817,217
Subtotal de construcciones en proceso	\$ 101,939,615	\$ 200,161,997
Suma de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 14,604,455,323	\$ 14,636,479,210

Como producto de la conciliación contable-física de los bienes inmuebles, al 31 de diciembre de 2020, se reporta:

	Información no auditada		
	Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
Terrenos	\$ 4,401,781,727	\$ 4,401,781,727	\$ -
Edificios	3,374,130,894	3,374,130,894	-
	<b>\$ 7,775,912,621</b>	<b>\$ 7,775,912,621</b>	<b>\$ -</b>

## 10. Activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro se integra como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2020			
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
Activos intangibles:				
Software	\$ 32,365,754	\$ ( 32,365,754)	\$ -	3
Otros activos intangibles	15,403,292	( 15,416,601)	(13,309)	5
Activos del plan laboral (Nota 14, inciso a)	496,736,619	-	496,736,619	
	<b>\$ 544,505,665</b>	<b>\$ ( 47,782,355)</b>	<b>\$ 496,723,310</b>	

Al 31 de diciembre de 2019				
	Inversión	Amortización acumulada	Valor Neto	Vida útil en años
<b>Activos intangibles:</b>				
Software	\$ 32,365,754	\$ ( 32,365,754)	\$ -	3
Otros activos intangibles	15,403,292	( 15,018,910)	384,382	5
Activos del plan laboral (Nota 14, inciso a)	465,278,428	-	465,278,428	
	<b>\$ 513,047,474</b>	<b>\$ ( 47,384,664)</b>	<b>\$ 465,662,810</b>	

- a) Los bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b) La amortización de bienes intangibles (software y otros activos intangibles) se calcula considerando; el costo de adquisición así como los incrementos por actualización del activo amortizable, menos su valor de desecho -considerándolo igual a cero-, entre los años correspondientes a su vida útil. La amortización al 31 de diciembre de 2020 y del ejercicio 2019 registrada en los resultados asciende a \$2,728,302 y \$17,418,998, respectivamente.
- c) El activo del plan laboral por \$496,736,619 y \$465,278,428 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

## 11. Estimaciones y deterioros

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Organismo tiene registradas las siguientes estimaciones:

**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.-** Con un valor por \$4,413,297 y \$2,044,338, respectivamente; corresponde a la reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses (ver Nota 5).

**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes.-** Con un valor por \$4,621,232,052 y \$1,869,770,101, respectivamente; corresponde a la estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico (ver Nota 8).

## - PASIVO

### 12. Cuentas por pagar y otros pasivos diferidos a corto plazo

#### a) Cuentas por pagar a corto plazo

	2020	2019
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 69,551,175	\$ 50,837,660
Proveedores por pagar a corto plazo	1,956,215,868	3,036,146,979
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	13,692,503	6,070,851
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	-	3,500
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	1,148,580,662	980,581,913
Otras cuentas por pagar a corto plazo	156,532,296	279,831,618
	<b>\$ 3,344,572,504</b>	<b>\$ 4,353,472,521</b>

El insumo más importante que maneja el Organismo está representado por la compra de combustibles de turbosina, gasaviación y gasolinas suministrados por Pemex Transformación Industrial (Pemex TRI). Durante el ejercicio 2020 y 2019 las compras de combustibles ascendieron a \$13,923,284,341 y \$39,219,040,352 (montos sin impuestos), respectivamente.

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2017, se celebró un nuevo Contrato de Crédito para Clientes de Gobierno, entre Pemex TRI y ASA, en donde se establece y se acuerda que el pago del importe de los Productos y Servicios vendidos, quedará sujeto a los siguientes plazos de crédito: 30 días para las facturas de Producto Turbosina y Gasaviación, y 7 días para facturas de Servicios y Notas de Débito.

En el caso de incumplimiento de pago en los plazos anteriormente señalados, Pemex podrá suspender la venta de producto o prestación de servicios a partir del primer día natural de incumplimiento, además, en el supuesto de que ASA incurra en el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones de pago al vencimiento del plazo de crédito otorgado, deberá liquidar intereses a Pemex a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento de la obligación de pago y hasta la fecha en que se realice el mismo. La tasa de interés moratoria será la que se publique en el Portal Comercial de Pemex, y el monto de intereses moratorios, será el que resulte de multiplicar el saldo insoluto del adeudo vencido por el cociente que resulte de dividir la tasa moratoria mensual entre 30 (treinta) y multiplicado por los días de incumplimiento, incluyendo la fecha en que se realice el pago.

Derivado de la contingencia sanitaria, se han formalizado Convenios Modificatorios, donde Pemex TRI y ASA convienen modificar el Anexo 1 del Contrato de Crédito, a fin de que el pago del importe del producto de turbosina y de la prestación de los servicios vendidos a crédito durante el periodo del 1 de abril al 31 de diciembre de 2020, se realice en un plazo de crédito de 60 días a partir de la entrega del producto.

Los pasivos a favor de Pemex TRI al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a \$1,859,726,347 y \$3,024,033,812, respectivamente, el cual se reconoce en la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo, cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2020	2019
1 - 30 días	\$ -	\$ 2,997,814,413
31 - 60 días	\$ 1,813,527,436	-
365+ Días	46,198,910	26,219,399
	<u>\$ 1,859,726,346</u>	<u>\$ 3,024,033,812</u>

#### b) Pasivos diferidos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, este rubro refleja un monto por \$542,600,753 y \$96,267,398, respectivamente, y se integra por los anticipos o pagos a cuenta recibidos de los clientes, de conformidad con las condiciones establecidas en los contratos de suministro de combustible y arrendamientos.

#### 13. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Organismo mantiene recursos de terceros por \$50,043,592 y \$55,525,381, respectivamente, que corresponden a fondos en garantía de clientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por suministro de combustible o arrendamientos.



#### 14. Provisiones a largo plazo

	2020	2019
Beneficios a los empleados (a)	\$ 496,736,619	\$ 465,278,428
Provisión para pasivos ambientales (b)	34,450,514	37,700,000
	<u>\$ 531,187,133</u>	<u>\$ 502,978,428</u>

##### a) Beneficios a los empleados

El Organismo no tiene un plan formal de financiamiento para estas obligaciones, sin embargo, reconoce un pasivo laboral para las indemnizaciones y primas de antigüedad que se cubran al personal y se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal de Trabajo.

Al 31 de diciembre de 2019, las cifras que refleja este rubro corresponden a la proyección tomando como base el estudio realizado por actuario independiente al 31 de diciembre de 2018.

El activo del plan laboral por \$496,736,619 y \$465,278,428 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, y que se encuentra incluido en el rubro de activos intangibles, se registra con base en lo establecido en la Guía 33 "Obligaciones laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

El valor de las obligaciones por beneficios adquiridos, esperados para los próximos diez años, proyectados al 31 de diciembre de 2019 es de \$51,465,984.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el importe de los beneficios proyectados por concepto de obligaciones laborales al retiro del personal, se analiza como sigue:

	Beneficios por Prima de Antigüedad	Beneficios por Indemnización	Total 2020	Total 2019
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 62,205,851	\$ 434,530,768	\$ 496,736,619	\$ 465,278,428
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 62,205,851</u>	<u>\$ 434,530,768</u>	<u>\$ 496,736,619</u>	<u>\$ 465,278,428</u>

El costo neto proyectado para el ejercicio 2019, se integran como sigue:

	Beneficios proyectados por terminación laboral
Costo laboral del servicio actual	\$ 26,654,957
Interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios Definidos	37,835,886
Costo neto del periodo	<u>\$ 64,490,843</u>

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, referidas al 31 de diciembre de 2019, son como sigue:

	2019
Descuento	8.8%
Incremento de salarios	5.5%
Incremento de salarios (incluye carrera salarial)	5.5%
Incremento al salario	4.8%

## b) Provisión para pasivos ambientales

Existen compromisos asumidos por el Organismo ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para realizar erogaciones en equipo relacionado con el medio ambiente y la seguridad en el manejo del combustible en las estaciones de servicio de la red. Estos compromisos se reconocen como una provisión a largo plazo y al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a \$34,450,514 y \$37,700,000, respectivamente.

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 15. Ingresos de Gestión

El Organismo obtiene ingresos derivados principalmente de los siguientes conceptos:

- a) Venta de combustibles que incluye turbosina, bioturbosina, gasavión, gasolinas, diésel y lubricantes.
- b) Servicios de almacenamiento y expendio de combustibles, bajo el esquema de operación establecido de conformidad con los permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE).
- c) Servicios aeroportuarios que consisten en la renta de módulos y espacios como hangares para la operación de las aerolíneas, el uso de pistas para aterrizajes, zona para estacionamiento de las aeronaves, servicios de pernocta y de seguridad, así como la tarifa de uso de aeropuerto (TUA) que se clasifica en nacional e internacional.
- d) Servicios comerciales que se integran principalmente por rentas de locales comerciales, estacionamientos para automóviles y transportación terrestre.
- e) Servicios complementarios se integran básicamente por el concepto de inspección de equipaje.
- f) Los servicios corporativos consisten en lo facturado al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con base en el "Segundo Convenio Modificadorio y de Exclusión al Contrato de prestación de Servicios Administrativos, así como el "Costo Neto ASA y Contraprestación del 5% sobre los Ingresos Netos de Operación" facturado a las compañías asociadas SOAIAAC y CVA derivado de los contratos de prestación de servicios de operación y administración del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo y el Aeropuerto Internacional de Palenque, ubicados en Chiapas; y del Aeropuerto de Cuernavaca ubicado en Cuernavaca, Morelos, respectivamente.
- g) Los ingresos por consultorías y asesorías se integran básicamente por la prestación de servicios de asistencia técnica y operación, se incluyen actividades de verificación en el ámbito nacional e internacional, y de evaluación, de conformidad con las normas nacionales e internacionales en materia de seguridad operacional y seguridad de la aviación civil.
- h) Los ingresos por cursos de capacitación corresponden a la prestación de servicios realizados en el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIASA), en el cual se imparte capacitación en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación, normatividad y formación continua a través de los cursos especializados de Trainair Plus, AVSEC y Safety, entre otros.

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios generados por el Organismo:

	2020	2019
<b>Venta de combustibles:</b>		
Turbosina	\$ 13,319,810,519	\$ 38,843,427,806
Gasavión	352,369,781	423,392,799
Gasolina y diésel	390,741,918	619,103,934
	<u>14,062,922,218</u>	<u>39,885,924,539</u>
<b>Servicios de almacenamiento</b>		
Turbosina	424,412,645	780,229,952
Gasavión	5,906,719	6,553,654
	<u>430,319,364</u>	<u>786,783,606</u>
<b>Servicios de expendio</b>		
Turbosina	396,658,506	625,930,538
Gasavión	6,959,195	5,038,864
Gasolinas	40,947,938	62,841,159
	<u>444,565,639</u>	<u>693,810,561</u>
<b>Servicios aeroportuarios:</b>		
TUA nacional	178,484,951	338,199,575
Renta prestación de servicios aeroportuarios	91,520,314	88,166,963
Extensión y antelación de horario	18,046,580	49,286,923
Aterrizajes	14,659,953	22,360,511
TUA internacional	12,226,587	27,919,385
Acceso a zona federal	11,056,074	11,294,794
Estacionamientos	8,459,547	13,818,902
Plataforma	6,451,652	12,835,344
Seguridad ERPE	3,786,663	7,039,731
Pernocta	2,988,083	3,449,155
Otros servicios aeroportuarios	11,703,741	13,526,833
	<u>359,384,145</u>	<u>587,898,116</u>
<b>Servicios comerciales:</b>		
Rentas comerciales	69,244,548	73,497,179
Otros servicios comerciales	3,388,931	3,029,809
	<u>72,633,479</u>	<u>76,526,988</u>
<b>Servicios complementarios:</b>		
Inspección de equipaje	26,566,711	48,820,866
Participaciones	1,693,510	3,673,396
Terrenos servicios complementarios	1,041,715	662,653
	<u>29,301,936</u>	<u>53,156,915</u>
<b>Servicios corporativos y consultorías</b>		
Servicios corporativos	1,832,550,825	1,789,536,993
Consultorías y asesorías	3,117,367	6,217,765
Cursos de capacitación CIIASA	4,655,132	4,904,836
	<u>1,840,323,324</u>	<u>1,800,659,594</u>
	<u>\$ 17,239,450,105</u>	<u>\$ 43,884,760,319</u>

#### 16. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Durante 2020 y 2019, el Organismo no obtuvo recursos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

#### 17. Otros ingresos y beneficios

Durante 2020 y 2019, se obtuvieron ingresos financieros por un total de \$115,553,637 y \$134,564,972, respectivamente; para 2020 derivado principalmente de los intereses moratorios y el costo financiero que se ha facturado a los clientes, y en 2019 los principales conceptos fueron el costo financiero facturado a los clientes, así como los intereses que generaron las disponibilidades del Organismo invertidas en valores gubernamentales.

En lo que respecta a los otros ingresos y beneficios varios, durante 2020 y 2019, se generó un total de \$42,981,344 y \$60,573,998, respectivamente, derivado principalmente de las utilidades por participación en los resultados de la Asociada AIQ por \$21,478,069 y \$22,873,892, respectivamente, y de la Asociada SOAIAAC por \$6,899,018 en 2019; a las diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo en \$3,340,999 y \$14,477,990, respectivamente; y otros ingresos diversos en \$18,162,276 y \$16,323,098, respectivamente.

### 18. Gastos y otras pérdidas

La siguiente tabla presenta un análisis de los gastos y otras pérdidas generadas por el Organismo:

	2020	2019
<b>Gastos de funcionamiento:</b>		
Servicios personales	\$ 1,206,145,016	\$ 1,188,319,251
Materiales y suministros	14,222,400,861	39,525,765,902
Servicios generales	862,686,454	1,314,428,184
	<u>16,291,232,331</u>	<u>42,028,513,337</u>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:</b>		
Ayudas sociales	105,000	1,108,100
Transferencias al exterior	583,421	2,210,090
	<u>688,421</u>	<u>3,318,190</u>
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias:</b>		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,073,438,154	375,537,648
Provisiones	23,989,000	82,208,231
Otros gastos	133,178,775	37,513,178
	<u>3,230,605,929</u>	<u>495,259,057</u>
	<u>\$ 19,522,526,681</u>	<u>\$ 42,527,090,584</u>

Del total de Gastos y Otras Pérdidas del Organismo, el Costo de Ventas de Combustibles es el principal concepto que lo integra, para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ascendió a \$14,067,968,926 y \$39,311,367,231, respectivamente, y representa el 72% y 92%, respectivamente. La disminución del Costo de Ventas en 2020 por \$25,243,398,304 (64%) obedece al impacto del esquema de negocios derivado de la aplicación de la normatividad emitida con motivo de la Reforma Constitucional en Materia Energética y a la disminución tan significativa del tráfico aéreo como consecuencia de la emergencia sanitaria. Se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación de costo promedio y se incluye en el rubro de "Materiales y suministros".

Por otro lado, el aumento neto que se refleja en Otros gastos y pérdidas extraordinarias; en específico, en el rubro Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por \$2,697,900,506, respecto del año 2019, corresponde principalmente al incremento que ha tenido la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo en \$2,751,461,951 con respecto a lo generado en 2019 (Ver nota 8).

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 22 de agosto de 2002, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- i. Todos los bienes que le sean necesarios para la administración, operación, explotación, conservación, mantenimiento y reconstrucción de los aeropuertos a su cargo.
- ii. Los ingresos que perciba en el desarrollo de su objeto y en el ejercicio de sus atribuciones.



- iii. Los recursos que en su caso le otorgue la Federación para el cumplimiento de sus funciones con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda.
- iv. Los donativos de toda especie que pueda recibir legalmente.
- v. En general, los demás bienes y los derechos que por cualquier título adquiriera legalmente.

#### 19. Patrimonio contribuido

Durante 2020 el patrimonio contribuido presentó movimientos en el renglón de Donaciones de Capital:

- a) En septiembre de 2020, se incorporó una superficie de 873,601.622 m2 segregada del terreno rústico ahora parte del urbano que forma el predio denominado la Jarrilla, que se identifica como lote 3, ubicado en el Municipio de Tamuín, Estado de San Luis Potosí; conforme a la Escritura número 2, volumen 1 de fecha 4 de febrero de 2020, mediante la cual se consignó el contrato de enajenación por un valor de \$56,784,106.
- b) En noviembre de 2020, se incorporó el terreno ubicado en la zona urbana del Desarrollo Turístico Bahías de Huatulco, Oaxaca, de conformidad con Testimonio de la Escritura 2,689 de fecha 20 de octubre de 2017 por un valor de \$261,000; y el terreno ubicado en la zona urbana del Centro Turístico de Loreto, Baja California Sur, de conformidad con Primer Testimonio de la Escritura 67,725 de fecha 30 de noviembre de 2017 por un valor de \$120,000.

Durante 2019 el patrimonio contribuido presentó en el renglón de Donaciones de Capital los siguientes movimientos:

- c) La incorporación de la infraestructura denominada "Tiendas Soriana" por un valor de \$214,351,446, de conformidad con el Avalúo Comercial PA-018-18, lo anterior derivado del contrato de arrendamiento CME-0478-4878 en el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, Campeche.
- d) La incorporación de diversos componentes que conforman las Unidades de Simulación (Autotank y Dispensador) por un monto de \$10,700,550, recibidos del Convenio No. 1000/703/2019 Mod. Ord./80/2016 denominado "Diseño y desarrollo de módulos de simulación de Dispensador y Autotank para capacitación continua a personal operativo y personal de mantenimiento" con número de proyecto "274808", celebrado entre el Fondo Sectorial ASA-CONACyT y el Centro de Investigación y Desarrollo Industrial (CIDESI).
- e) La incorporación de las unidades Alfa y Beta que conforman el proyecto denominado Sistema Integral de Mantenimiento Móvil Aeroportuario (SIMMA), ubicadas en el Aeropuerto Internacional de Puebla (unidad Alfa) y en el Aeropuerto Internacional de Chetumal, por un monto de \$6,119,940.
- f) Incorporación del Prototipo denominado "Centro de Mando Móvil para Control de Emergencias Aeroportuarias", desarrollado por el Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo y la Navegación Aérea, por un monto de \$2,662,331.

## 20. Patrimonio generado

Los movimientos que se presentan en el renglón de resultados de ejercicios anteriores son:

- a) Durante 2020 y 2019, la disminución por la cancelación y/o aplicación de transacciones correspondientes a ejercicios anteriores por un importe neto de \$2,763,847 y \$15,096,798, respectivamente, afectando negativamente al patrimonio.
- b) En apego a las normas específicas de valuación del patrimonio emitidas por el CONAC, al cierre del ejercicio 2019, el Organismo afectó a los resultados de ejercicios anteriores un importe de \$185,446,140 derivado de la depreciación acelerada de diversos bienes capitalizados en cuentas de activo fijo por contratos de obra relacionados a remediación de suelo por contaminación generada de la operación de ASA.
- c) Durante el ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC; el Organismo capitalizó diversos bienes inmuebles "Obras Transferibles" por un monto de \$423,367,647, realizadas por ASA por cuenta de los Gobiernos y Entes Públicos Locales de conformidad con los convenios celebrados para tal efecto, en los Aeropuertos de Ixtepec, Oaxaca; Atlangatepec, Tlaxcala; y El Lencero, Jalapa, Veracruz; estas capitalizaciones generaron depreciación contable que afectó los resultados de ejercicios anteriores en \$38,037,285.

En el renglón de revalúos se presentó el siguiente movimiento:

- d) En mayo de 2019 se llevó a cabo la actualización a valor razonable de los terrenos del Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo., del Aeropuerto Nacional de Tamuín, S.L.P, y del Aeropuerto Internacional de Uruapan, Mich, que conforme a los avalúos paramétricos emitidos por el INDABIIN se determinó un valor adicional en \$2,404,262,363.

## IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

### 21. Efectivo y equivalentes

- a) El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2020	2019
Fondos con afectación específica	\$ 1,208,480	\$ 1,183,204
Bancos / Tesorería	63,424,544	279,355,773
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	10,372,196	50,535,577
<b>Total de efectivo y equivalentes</b>	<b>\$ 75,005,220</b>	<b>\$ 331,074,554</b>

## 22. Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

A continuación, se resumen las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el ejercicio y que se muestran en el estado de flujos de efectivo:

Partida presupuestal	Descripción	2020	2019
62502	Mantenimiento y rehabilitación de las vías de comunicación	\$ 34,751,770	\$ 62,732,591
62903	Servicios de supervisión de obras	2,201,605	1,051,640
62905	Otros servicios relacionados con obras públicas	3,044,928	4,622,394
<b>Total bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso</b>		<b>\$ 39,998,303</b>	<b>\$ 68,406,625</b>

Partida presupuestal	Descripción	2020	2019
51101	Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 1,990,544
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	-	16,122,117
53101	Equipo médico y de laboratorio	-	12,387,947
54103	Automóviles y equipo terrestre	29,807,288	31,234,870
56201	Maquinaria y equipo industrial	11,871,931	-
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	-	10,125,746
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	7,185,840
<b>Total bienes muebles</b>		<b>\$ 41,679,219</b>	<b>\$ 79,047,064</b>

## 23. Conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

	2020	2019
<b>Resultados del ejercicio (Desahorro / ahorro)</b>	<b>\$ ( 2,124,541,595)</b>	<b>\$ 1,552,808,705</b>
Rubros que no afectan al efectivo:		
Depreciación	314,811,190	341,844,880
Amortización	2,728,302	17,418,998
Incremento en provisiones	2,743,665,042	62,957,905
Pérdida en baja o venta de propiedad, planta y	12,976,920	1,041,576
Otras partidas	98,944,240	111,683,182
	3,173,125,694	534,946,541
Variación neta en cuentas por cobrar y cuentas por pagar	(1,222,975,911)	(1,986,237,396)
<b>Flujos de efectivo netos de las actividades de operación</b>	<b>\$ ( 174,391,812)</b>	<b>\$ 101,517,850</b>

**V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

**24. Conciliación contable presupuestal**

La conciliación contable presupuestal de los ingresos presupuestarios y contables por el ejercicio 2020 se muestra a continuación:

	<u>2020</u>
1. Total de ingresos presupuestarios	\$ 3,019,904,020
2. Más ingresos contables no presupuestarios	14,723,767,550
Otros Ingresos y beneficios varios:	
Venta de combustibles	14,701,644,778
Diferencia por tipo de cambio	644,703
Utilidad por participación patrimonial	21,478,069
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	345,686,484
Otros ingresos presupuestarios no contables:	
Descuento PEMEX	345,686,484
4. Total de ingresos contables	<u>\$ 17,397,985,086</u>

La conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y contables del ejercicio 2020 se muestra a continuación:

	<u>2020</u>
1. Total de egresos presupuestarios	\$ 2,200,812,871
2. Menos egresos presupuestarios no contables	83,706,582
Vehículos y equipo de transporte	29,807,287
Maquinaria, otros equipos y herramientas	11,871,932
Obra pública en bienes propios	42,027,363
3. Más gastos contables no presupuestarios	17,405,420,392
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,073,438,154
Provisiones	23,989,000
Otros gastos	133,178,776
Otros gastos contables no presupuestarios:	
Costo de comercialización	14,067,968,925
Derecho de Uso de Aeropuerto	65,008,069
Servicios personales	(16,190,029)
Materiales y suministros	16,759,216
Servicios generales	41,217,950
Ayudas sociales	50,400
Transferencias al exterior	(69)
4. Total de gastos contables	<u>\$ 19,522,526,681</u>

**B. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

**25. Cuentas de orden contables**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se integran como sigue:

	2020	2019
7.0.1 Obligaciones laborales pendientes de fundear	496,736,619	465,278,428
7.4.1 Demandas judiciales en proceso de resolución	6,821,665,072	6,885,171,135
7.6.1 Bienes bajo contrato en concesión	1,052,687,210	1,052,687,210
7.9.1 Ingresos cobrados por anticipado	22,199,215	25,355,469

El Organismo se apega a lo establecido en la guía contabilizadora 33 "Obligaciones Laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, para el registro de las obligaciones laborales que consiste en registrar el costo neto de periodo como un pasivo de obligaciones laborales y a su vez un activo por amortizar por el mismo importe (ver Nota 14, inciso a).

Para el registro de los diversos juicios de índole administrativo, arrendatario, agrario, civil, mercantil, laboral, etc., el Organismo se apega a las disposiciones establecidas en la guía contabilizadora 32 "Demandas y Juicios" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, la cual indica que se debe registrar un pasivo devengado derivado de la obligación de pago de demandas y juicios en contra del Organismo con base a la sentencia y demanda desfavorable.

El monto que se reporta en bienes bajo contrato de concesión representa el valor de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto Internacional de Puebla "Águiles Serdán", los cuales controla ASA mediante registros en cuentas de orden, al amparo de la Concesión que le fue otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para la operación y administración de ese Aeropuerto.

El monto que se muestra en Ingresos cobrados por anticipado deriva de un contrato de arrendamiento celebrado con la empresa Airbus México Training Centre, S.A. de C.V. el 17 de abril de 2015, en el cual Airbus pagó a ASA un importe de \$36,000,000, incluyendo IVA, de manera anticipada. Dicho monto se está amortizando durante 20 años, que es el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento. El monto que reporta en cuentas de orden corresponde al saldo insoluto del pago anticipado que efectuó Airbus.

## 26. Cuentas de orden presupuestarias

	2020	2019
8.1 Ingresos:		
8.1.1 Ingresos estimados	4,223,049,877	6,167,698,170
8.1.2 Ingresos por ejecutar	57,019,534	1,558,586,593
8.1.3 Ingresos modificados	-	( 3,000,000,000)
8.1.4 Ingresos devengados	( 1,572,656,640)	( 1,120,772,140)
8.1.5 Ingresos recaudados	( 2,707,412,771)	( 3,605,512,623)
8.2 Egresos:		
8.2.1 Egresos aprobados	( 4,223,049,877)	( 6,167,698,170)
8.2.2 Egresos por ejercer	833,403,485	260,330,003
8.2.3 Egresos modificados	1,072,297,619	3,000,000,000
8.2.5 Egresos devengado	119,912,546	54,538,711
8.2.7 Egresos pagados	2,197,436,227	2,852,829,456

Los ingresos propios ascendieron a \$2,707,412,771, inferiores en \$1,515,637,106 (36%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por reducciones de ingresos por \$101,766,276 de venta de bienes, \$1,227,102,169 de venta de servicios y \$1,582,076,878 de ingresos diversos.

El monto del gasto programable ejercido ascendió a \$2,127,927,462, menor en \$921,282,999 (30%) con relación al presupuesto programado, debido al gasto corriente que fue menor en \$727,324,178 (26%) y el gasto de inversión inferior en \$193,958,821 (70%).

En los enteros a la TESOFE (Derecho de Uso de Aeropuerto), el importe ejercido ascendió a \$69,508,765, inferior en \$32,033,032 en relación a lo autorizado por \$101,541,797, se registraron como pasivos \$12,980,502 para su pago durante el ejercicio 2021, lo anterior con base en facturación de los ingresos brutos por la venta de servicios.

## C. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 27. Introducción

Los estados financieros y sus notas, correspondientes al Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, y su objetivo es revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en la toma de decisiones del ejercicio, así como aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

### 28. Panorama económico y financiero (Información no auditada)

El Organismo se ha desempeñado con eficacia al cumplir en tiempo y forma con las acciones y metas programadas. La SCT en congruencia con las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, orientó sus actividades conforme a la Directriz 3-Desarrollo Económico Incluyente, considerando en materia de transporte, recursos para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

ASA desde su creación en 1965, ha participado en el mercado nacional del combustible (turbosina y gasavión) para el transporte aéreo, de tal manera que antes de la Reforma Constitucional en Materia Energética, prestaba de manera integral en toda la República el servicio de abastecimiento y succión de combustibles de aviación, lo cual comprendía desde la compra a PEMEX, hasta el suministro a los usuarios finales, de acuerdo a su objeto público al ser un Organismo Descentralizado.

Derivado de la Reforma Constitucional en Materia Energética, se han presentado cambios en el servicio que realiza el Organismo. El cambio principal a partir del ejercicio 2019, es que se dividió el servicio que hasta entonces se realizaba de manera integral; por lo que, para dar cumplimiento a la nueva normatividad y a fin de continuar su operación en el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA solicitó ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) los permisos correspondientes a sus actividades (comercialización, almacenamiento y expendio).

ASA no tiene contratados a otros comercializadores para la obtención de los productos (combustibles), se tiene un contrato de comercialización con Pemex TRI, en el cual se establece que Pemex TRI tiene la administración de la transacción comercial, ya que es el responsable de la entrega de los combustibles de aviación hasta las instalaciones de almacenamiento administradas por ASA, considerando los servicios complementarios para tal fin como son: la logística, el transporte y la inspección de calidad y cantidad.



En el mercado nacional de combustibles para aeronaves, ASA proporciona (oferta) el combustible a los usuarios; opera 60 Sistemas de Almacenamiento (Estaciones de Combustibles); el servicio de Suministro de Turbosina (JET-A) se lleva a cabo en 60 Sistemas de Almacenamiento y 2 puntos de suministro mientras que para el Gasavión se presta el servicio únicamente en 60 Sistemas. Debido a la baja en operaciones por la emergencia sanitaria, durante 2020 se comercializó 4.14 millones de litros en promedio diario y se suministraron 7.49 millones en promedio diario.

Durante 2020, se presentan las siguientes cifras estadísticas en combustibles:

- En la actividad de comercialización, ASA comercializó 1,514 millones de litros de combustibles, lo que corresponde al 55% del mercado nacional. Destacan las ventas de México y Cancún con el 17.9 y 13.8 por ciento, respectivamente.
- En la actividad de almacenamiento, 18 Estaciones de Combustibles otorgan el servicio de almacenamiento a terceros para atender el 42% (acumulado) de la demanda nacional.
- En la actividad de expendio (suministro), se suministraron en el Sistema Nacional Aeroportuario 2,738 millones de litros de combustible.

Como se puede observar, ASA es la principal entidad encargada de proveer el servicio de suministro de combustible de aviación (turbosina y gasavión) a nivel nacional. No obstante, los permisos con los que cuenta ASA para la prestación de los servicios comercialización, almacenamiento y expendio de Petrolíferos en Aeródromos; incluyen la Bioturbosina.

Para realizar lo anterior, ASA cuenta con los permisos de Comercialización, Almacenamiento y Expendio (suministro) de combustibles de aviación, a través de los cuales opera la cadena de abastecimiento de combustible desde su entrega por el proveedor (PEMEX TRI), almacenamiento en tanques y hasta el suministro a los clientes.

El servicio de almacenamiento inicia con la programación de embarques y continúa con la recepción del combustible, cuantificación del volumen recibido, revisión y mantenimiento de la calidad del producto, guarda y custodia del volumen almacenado y finaliza con la entrega del producto.

El expendio, es el servicio de suministro de combustible a los clientes (aerolíneas y venta a terceros), el cual inicia con la recepción del producto por parte del almacenista, continúa con la logística de la entrega del producto en plataforma y suministro del producto a las aeronaves por medio de autotanques o red de hidrantes. Para realizar los servicios de suministro y succión, ASA cuenta con infraestructura, instalaciones, señalización, equipo, servicios y sistemas de organización adecuados y suficientes, así como con los recursos humanos debidamente capacitados para que estos servicios se lleven a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

En cumplimiento al permiso de comercialización otorgado por la CRE, el 25 de octubre de 2019 el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Comercialización, que deberá aprobar las decisiones que ASA tenga en carácter de comercializador.

Los precios de combustible que ofrece ASA, así como las tarifas por los servicios de suministro y almacenamiento son públicas y de carácter general, conforme a lo aprobado por las autoridades competentes. Considerando que las empresas tramitan su permiso ante la CRE como comercializadores de petrolíferos, se puede señalar que la competencia que enfrenta ASA se refiere a todos aquellos que tienen permiso vigente y venden combustibles de aviación.

En el proceso de integración del Programa Institucional 2020 – 2024 se referirán los proyectos en cuanto a infraestructura y equipo. Para el servicio de suministro se tiene planeado realizar la modernización de la flota de vehículos especializados de suministro, así como ampliar la flota, específicamente en cuanto a aquellos que son utilizados en redes de hidrante (vehículos dispensadores).

De 2013 a 2018, los principales aeropuertos del país han generado infraestructura para la modernización de sus operaciones o para la ampliación, son los aeropuertos de Cancún, Guadalajara y Tijuana; así como para la ampliación y modernización del aeropuerto de Monterrey y la modernización de los aeropuertos de Puerto Vallarta, Los Cabos, Hermosillo y Mérida. Adicionalmente, en el periodo de 2019 a 2024, destacan las ampliaciones de los aeropuertos de México, Cancún, Guadalajara, Tijuana, Los Cabos, Bajío y Mérida. En todos estos aeropuertos, se han desarrollado redes de hidrante (modernización o ampliación).

Asimismo, se tiene considerado la ampliación de las capacidades de almacenamiento en los sistemas de: México, Cancún, San José del Cabo, Bajío, Ciudad Juárez, Puebla, Oaxaca, Querétaro, Chetumal y Culiacán. Con esta perspectiva, se pretende aumentar en un 47% el parque vehicular de dispensadores, a fin de dar cobertura a las ampliaciones antes mencionadas.

Es importante mencionar que el Consejo de Administración de ASA, en su Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019, aprobó llevar a cabo: 1) La modificación del Estatuto Orgánico de ASA en los términos en que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) autoricen la Estructura Orgánica, 2) Autorizó la creación del Comité Técnico de Comercialización de ASA, así como su respectivo Manual y la modificación del Comité de Contratación de Servicios en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSA) por el Comité de Contratación de Servicios y Almacenamiento en Aeropuertos y Servicios Auxiliares (COCOSAA), así como la modificación del Manual de Funcionamiento.

Por lo que corresponde a la comercialización, mediante acuerdo del 25 de octubre de 2019, el Consejo de Administración aprobó la creación del Comité Técnico de Profesionalización de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; dicho comité lleva a cabo el análisis y determinación que corresponda respecto de la problemática que se presente en el mercado de combustibles de aviación que afecten la operación y participación de ASA en el mismo. También deberá aprobar las decisiones que ASA deba implementar en su carácter de comercializador. Asimismo, todas las resoluciones adoptadas, deberán ser hechas del conocimiento el Consejo de Administración de ASA.

La economía global durante el presente año ha sido duramente afectada por la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19), ante la situación que guarda la epidemia en el país, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General, publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Por lo anterior, el impacto en el manejo de combustibles derivado de la crisis sanitaria, reflejó un decremento del 28% en el combustible suministrado a nivel nacional durante el mes de diciembre comparado con febrero de 2020.

Asimismo, durante 2020, el movimiento operacional en la Red ASA fue inferior en 45% en pasajeros y, las operaciones atendidas resultaron inferiores por 25% en comparación con 2019; específicamente en el mes de diciembre se tuvo un decremento del 30% en pasajeros y un decremento del 12% en las operaciones, impactando a todos los aeropuertos de la red ASA, sin embargo, se observa una recuperación paulatina respecto a meses anteriores.

## 29. Autorización e Historia

ASA es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002.

## 30. Organización y Objeto social

El Organismo conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establece el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo del Consejo de Administración y del Director General.

El Consejo de Administración es la autoridad suprema del Organismo y está integrado por once consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

El artículo 11 del Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), establece que el Consejo de Administración estará integrado por once consejeros, los cuales tendrán voz y voto, mismos que se enlistan a continuación:

- I. Secretario de Comunicaciones y Transportes quien tendrá el carácter de Presidente.
- II. Secretario de Gobernación.
- III. Secretario de Relaciones Exteriores.
- IV. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
- V. Secretario de Desarrollo Social.
- VI. Secretario de Economía.
- VII. Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- VIII. Secretario de Salud.
- IX. Secretario de Turismo.
- X. Director General de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM).
- XI. Director General de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN).

Cada consejero propietario deberá nombrar a su respectivo suplente, quienes contarán con las mismas facultades de los consejeros propietarios, los cuales no podrán tener un nivel jerárquico inferior al de Director General o su equivalente.

En el caso de los suplentes de los Directores Generales de SENEAM y NAFIN, tendrán un nivel mínimo de Director de área.

El Director General asistirá a las sesiones del Consejo de Administración con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tendrá un Secretario y un Prosecretario, no miembros del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto”

Asimismo, atendiendo al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, se creó la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y diversas facultades que eran inherentes al despacho de los asuntos de la Secretaría de Desarrollo Social, pasaron a formar parte de dicha Secretaría, tal y como se establece el artículo 41 de la citada Ley.

Atento a lo anterior y en términos del artículo octavo transitorio, quinto párrafo del Decreto, se establece que:

“(…) Las dependencias reformadas en virtud del presente Decreto integrarán los diversos consejos, comisiones intersecretariales y órganos directivos contemplados en las leyes, en función de sus nuevas atribuciones. En su caso resolverá Secretaría de Gobernación. (…)”

En consecuencia, a partir del 3 de enero de 2013, con la publicación del Decreto mencionado la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano comenzó a formar parte integrante del Consejo de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Es de señalarse que la designación de miembros propietarios del Consejo de Administración se encuentra establecida en el Estatuto Orgánico, de acuerdo al cargo señalado, no así a los funcionarios que lo ocupan, por lo que se entenderán designados como consejeros propietarios, una vez que su nombramiento surta los efectos correspondientes, de conformidad con la legislación aplicable. A lo anterior se suma el artículo 10 del Acuerdo por el que se designan los representantes de la SHCP ante los Órganos Colegiados que se indican, mismo que corresponde al Órgano de Gobierno de ASA.

Entre las principales atribuciones de ASA, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- a) Administrar, operar, conservar, explotar y, en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal, para tal efecto y, en su caso, los extranjeros; aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permitidos en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- b) Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de Aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- c) Planear, proyectar, promover y construir Aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- d) Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.

e) Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explorar y, en su caso, construir aeropuertos.

f) Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los Aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

g) Participar en las actividades de transporte, distribución, almacenamiento, expendio y comercialización de combustibles, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Hidrocarburos y con base en el esquema de operación y permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), quien funge como autoridad reguladora y tiene facultades para supervisar y regular precios, descuentos y volúmenes en materia de comercialización y expendio al público.

### 31. Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el DOF la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado las disposiciones de la LGCG.

- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG informó a las Dependencias de la Administración Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, surgiendo las normas contables para el Sector Paraestatal obligatorias a partir del ejercicio 2012.

De lo anterior, la UCG emitió el Oficio No. 309-A-II-003/2014 con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2014, el cual presentó las siguientes actualizaciones:

I. Actualización de las normas:

- NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales

II. Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

III. Plan de Cuentas y sus descripciones.

IV. Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:

- 28.- Estimación para cuentas incobrables
- 29.- Fondos de garantía y depósitos
- 30.- Patrimonio nacional
- 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
- 32.- Demandas y juicios
- 33.- Obligaciones laborales
- 34.- Pasivo circulante

V. Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.



VI. Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.

VII. Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2014 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- A. Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
- NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
  - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
  - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
  - NIFGG SP 04 Reexpresión.
  - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
  - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
- B. Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal:
- NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
- C. Norma de Archivo Contable Gubernamental:
- NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.
- D. Norma de información Financiera Gubernamental General:
- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 6 de octubre de 2014 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los siguientes estados financieros:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Estado analítico del activo
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos
- Notas a los estados financieros
- Informe sobre pasivos contingentes

Las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 23 de diciembre de 2015, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el DOF y a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016, respectivamente.

c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas, y mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores, por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 "Efectivo y equivalente de efectivo" y NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" emitidas por el CINIF.

### 32. Políticas de contabilidad significativas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las cifras son presentadas en pesos mexicanos excepto cuando se indique lo contrario.

#### a) Reexpresión

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujeta a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el CINIF.

A partir del ejercicio de 2020 queda sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que refieren; "Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%." Y en cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

Conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y a los lineamientos de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que fueron adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007. Dichas partidas no monetarias incorporan los efectos de la inflación desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación de 2020 y 2019, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 3.15% y 2.83%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 10.81% y 14.43%, respectivamente, nivel que de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

**b) Efectivo y equivalentes**

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez con vencimientos no mayores a 3 meses y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados no cobrados, importe que es similar al valor de mercado de esas inversiones.

**c) Estimación por pérdida de cuentas de incobrables**

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

**d) Inventarios, almacenes y costo de ventas**

De acuerdo al oficio Circular No. 309 A0035/2008 emitido por la SHCP y publicado en el DOF el 5 de marzo de 2008, Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los inventarios se presentan valuados como sigue:

**Combustibles** - Se expresan a su costo histórico determinado mediante el método de costo promedio. Asimismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico determinado bajo el método de valuación descrito anteriormente.

**Materiales, refacciones y accesorios** - Se valúan a su costo promedio. Asimismo, el costo en los resultados se reconoce al momento de su consumo al costo histórico determinado bajo el método descrito anteriormente.

**Inventarios de lento movimiento** - El Organismo registra una reserva de lento movimiento sobre el 100% de los inventarios de materiales, refacciones y accesorios cuya rotación es mayor a 12 meses.

**e) Fideicomisos, mandatos y contratos análogos**

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

#### f) Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas se valúan inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente, utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable de las mismas. Se consideran asociadas aquellas inversiones en las que se tiene influencia significativa. La influencia significativa está determinada por: el porcentaje de tenencia accionaria que mantiene el Organismo en la asociada, por la participación que el Organismo tiene en el Consejo de Administración de la asociada y por el intercambio de personal directivo que existe entre el Organismo y la compañía asociada.

La información financiera de las compañías asociadas es preparada considerando el mismo período contable y las mismas políticas contables que las utilizadas en la elaboración de estos estados financieros.

#### g) Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

Los bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007.

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando; el costo de adquisición así como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho considerándolo igual a cero, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en las Notas 9 y 10.

#### h) Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la administración del Organismo para liquidar la obligación presente.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

#### i) Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "A" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual, se apega a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

En apego a lo establecido en la guía contabilizadora 33 "Obligaciones Laborales" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, a partir del ejercicio 2014 el Organismo reclasificó las obligaciones laborales registradas en cuenta de resultados del ejercicio, así como la de ejercicios anteriores, a la cuenta de Activos del Plan Laboral y simultáneamente en cuentas de orden.

Los beneficios otorgados por el Organismo a sus empleados, se describen a continuación:

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones), son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce en la cuenta de Activos del Plan Laboral en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias o pérdidas actuariales de años anteriores.

#### j) Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2020, y consecuentemente, está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

#### k) Derecho de uso de aeropuerto (DUA)

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Derechos, el Organismo está obligado a efectuar el pago por derecho de uso, goce o explotación de aeropuertos federales, aplicando la tasa del 5% a la suma de los ingresos brutos por servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, señalados en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

#### l) Ahorro neto del ejercicio

El ahorro o desahorro neto del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

#### m) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por concepto de venta de combustibles y lubricantes se reconocen en el momento en que éstos se suministran. En el caso de servicios de expendio, aeroportuarios, comerciales, complementarios, corporativos, cursos de capacitación y consultorías y asesorías, el Organismo reconoce los ingresos en el momento que dichos servicios se prestan.

#### n) Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

### ñ) Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados, excepto por aquellas fluctuaciones generadas por financiamientos en moneda extranjera que fueron destinados para la construcción de activos fijos y en los que se capitaliza el resultado integral de financiamiento durante la construcción de los mismos.

o) Se establecieron "Criterios base para la separación de los registros contables de los costos y otras pérdidas, de la línea de negocios de combustibles" que están permisionados, con el objeto de identificar los costos y gastos de cada actividad.

### 33. Posición en moneda extranjera

a) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los estados financieros incluyen derechos y obligaciones denominados en dólares (USD) de los Estados Unidos de América (EUA) como sigue:

	2020		2019	
<b>Activo circulante:</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	USD	269,321	USD	341,600
Posición monetaria activa	\$	5,372,604	\$	6,437,520

b) Los tipos de cambio utilizados para convertir los importes anteriores a moneda nacional fueron \$19.9487 y \$18.8452 por dólar de los Estados Unidos Americanos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente. Al 12 de marzo de 2021, fecha de emisión de los estados financieros, el tipo de cambio es de \$20.9853 por dólar.

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

	2020		2019	
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	\$	13,214	\$	14,477,990
Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes		644,703		8,578,448



### 34. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación:

	2020	2019	Variación
Efectivo y equivalentes	\$ 75,005,220	\$ 331,074,554	\$ (256,069,334)
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	3,464,205,960	5,575,030,147	\$ (2,110,824,187)
Inventarios	351,922,539	517,386,269	(165,463,730)
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	4,625,302,810	1,873,858,092	2,751,444,718
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles	(9,304,884,807)	(9,137,225,994)	(167,658,813)
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	(4,621,232,052)	(1,869,770,101)	(2,751,461,951)

El Efectivo y equivalentes muestra un decremento en \$256,069,334 equivalente a un 77% respecto al cierre de 2019, derivado de la aplicación de los flujos de operación, principalmente para cubrir oportunamente el pago a Pemex TRI.

Los Derechos a recibir efectivo o equivalentes muestran un decremento en \$2,110,824,187 que equivale a un 38%, derivado principalmente a la disminución que presentó el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo respecto al cierre de 2019, por la pérdida de mercado de comercialización de la turbosina en diversos Aeropuertos; lo anterior, debido a la modificación en el esquema de negocio, así como a la afectación de disminución considerable en el tráfico aéreo como consecuencia de la emergencia sanitaria, lo que provocó que, de acuerdo a los procedimientos de ASA, diversos adeudos se encuentren en estatus de turnado al área Jurídica, y por ende, se incorporaron en la Estimación por pérdida de cuentas incobrables.

Los inventarios muestran una disminución en \$167,658,813 equivalente al 32% que corresponde principalmente a menores existencia físicas de turbosina en 3.6 millones de litros, así como al decremento en el costo promedio de valuación de la misma, que al cierre de 2019 ascendía a \$11.43 y al cierre de 2020 cerró en un promedio de \$8.42.

El incremento en \$2,751,444,718 y \$2,751,461,951, que se refleja respectivamente en los rubros Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo y en la Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes, se debe a la afectación que ha tenido la emergencia sanitaria en el tráfico aéreo, situación que ha provocado que diversos saldos de clientes se incorporen en la estimación por pérdida de cuentas incobrables por estar en estatus de turnado al área Jurídica (ver Nota 8).

El rubro Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles, muestra un incremento neto en \$167,658,813 que corresponde principalmente a; la depreciación y amortización generada por los activos en operación del Organismo y cargada a los resultados durante 2020 que ascendió a \$317,539,492, y a la baja de la depreciación acumulada de diversos bienes, donde destacan las bajas del Almacén General en Oficinas Generales con un valor reexpresado en \$94,614,984 y un Hangar ubicado en el Aeropuerto de Cuernavaca con un valor reexpresado en \$5,238,889.

### 35. Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, el Organismo está obligado a reconocer como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

De lo anterior, se confirma que al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Organismo no administra recursos mediante la figura de fideicomisos sin estructura, mandatos y contratos análogos.

### 36. Reporte de la recaudación

#### a) Análisis del comportamiento de la recaudación

La emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General con motivo de la pandemia del virus SARS-V2 (COVID-19), derivó en la reducción importante de demanda de operaciones y servicios aeroportuarios en la red aeroportuaria nacional e internacional, aunado al cierre de fronteras y vuelos a nivel internacional, lo que está afectando actualmente la actividad económica a nivel mundial. En particular, en los aeropuertos de la Red ASA se registró reducción de la demanda de pasajeros y operaciones en 40.5% y 27.1%, respectivamente.

Los ingresos propios ascendieron a \$2,707,412,771, inferiores en \$1,515,637,106 (36%) respecto al monto estimado al periodo. Estos recursos se integran por un monto negativo de \$101,766,276 de venta de bienes, \$1,227,102,169 de venta de servicios y \$1,582,076,878 de ingresos diversos.

La venta de bienes registró una variación inferior de \$251,820,615 (168%), al disminuir la comercialización del combustible, lo que ha influido en el ingreso por el descuento PEMEX, cuyo resultado ha repercutido por la menor cobranza de la cartera por la falta de pago de los clientes, con relación al presupuesto estimado.

En lo que se refiere a la venta de servicios, la variación resulta inferior por \$935,488,633 (43%) al registrar menores ingresos en servicios de almacenamiento, expendio, aeroportuarios, complementario y comerciales; así como la tarifa de uso de aeropuerto y la extensión de horario.

Los ingresos diversos fueron inferiores en \$328,327,858 (17%) con relación al importe programado, derivado del menor ingreso en los servicios corporativos a cargo del AICM, así como por las sociedades aeroportuarias, mientras que los productos financieros fueron superiores en \$66,493,335 (132%) como consecuencia de los intereses bancarios y su repercusión en el costo financiero.

#### b) Proyección de la recaudación

Para el ejercicio 2021 se tiene estimada una recaudación por \$3,641,725,245, compuesta por venta de bienes por \$91,087,151, venta de servicios \$1,612,138,479 y en ingresos diversos \$1,938,499,615.

Asimismo, se considera la atención estimada de pasajeros y operaciones por 2,726,408 y 121,531 respectivamente; así como 3,078,641 metros cúbicos de combustibles.

Sin embargo, esto quedará sujeto a la emergencia sanitaria declarada por el Consejo de Salubridad General con motivo de la pandemia del virus SARS-V2 (COVID-19), que ha derivado en una importante reducción en la demanda de operaciones y servicios aeroportuarios en la red aeroportuaria nacional e internacional, aunado al cierre de fronteras y vuelos a nivel internacional, lo que ha afectado la actividad económica a nivel mundial.

### 37. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, ASA tiene un total en deuda y otros pasivos por \$4,517,073,689 y \$5,220,208,711, respectivamente; integrado principalmente por el adeudo a Pemex TRI por la compra de turbosina y gasavión. Los pasivos a favor de Pemex TRI a las fechas señaladas, ascienden a \$1,859,726,347 y \$3,024,033,812, respectivamente, equivalentes al 41% y 58%, respectivamente, del pasivo total. La rotación para este adeudo se determina en 35 y 28, respectivamente.

### 38. Calificaciones otorgadas

Durante los ejercicios de 2020 y 2019, el Organismo no ha sido sujeto a calificación crediticia alguna.

### 39. Proceso de Mejora (Información no auditada)

#### a) Principales políticas de control interno

El Organismo cumple con el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de control interno institucional.

#### b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos 2020, ASA contó con cinco programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya ASA a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Programas Presupuestarios ASA.- E027 Conservación y operación de infraestructura aeroportuaria de la red ASA; M001 Actividades de apoyo administrativo; O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; K005 Proyectos de construcción de aeropuertos; y K028 Estudios de preinversión.

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de pasajeros, operaciones atendidas y metros cúbicos de combustibles de aviación facturados.

### 40. Acciones realizadas para atender la obligación de ASA como permisionario ante la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para la separación de las actividades de Almacenamiento, Suministro y Comercialización de combustibles de aviación.

A partir de la entrada en vigor de la Reforma Energética en 2014 y en específico a la publicación de la Ley de Hidrocarburos, se han ido desarrollando diversos ordenamientos y normativas para regular las actividades en la cadena de valor de los combustibles, entre ellos los de aviación.

La nueva regulación establece ahora la participación de empresas (tanto del sector público como del privado) bajo el modelo de actividades permisionadas, donde las actividades específicas como el transporte, almacenamiento, expendio al público y comercialización, requieren de una autorización de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Para el caso particular de ASA, el servicio complementario de suministro de combustible, que comprendía el almacenamiento y expendio al público, requirió del trámite de permisos para el Almacenamiento en Aeródromos y el Expendio al Público en Aeródromos por cada una de las instalaciones que se opera a nivel nacional. En este sentido, se obtuvieron 60 permisos de almacenamiento y 62 permisos de expendio al público y un permiso de Comercialización (de principio permiso temporal y hasta el año 2019 permiso de forma definitiva), para dar un total de 123 permisos relacionados al negocio de combustibles de aviación.

Además de los permisos, las nuevas atribuciones de la CRE tienen alcance sobre la regulación y supervisión de las actividades permisionadas, así como de los precios y tarifas para el mercado de hidrocarburos.

En este sentido, el 12 de enero de 2016, la CRE publicó la resolución núm. RES/899/2015 sobre las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACGs) en materia de acceso abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos.

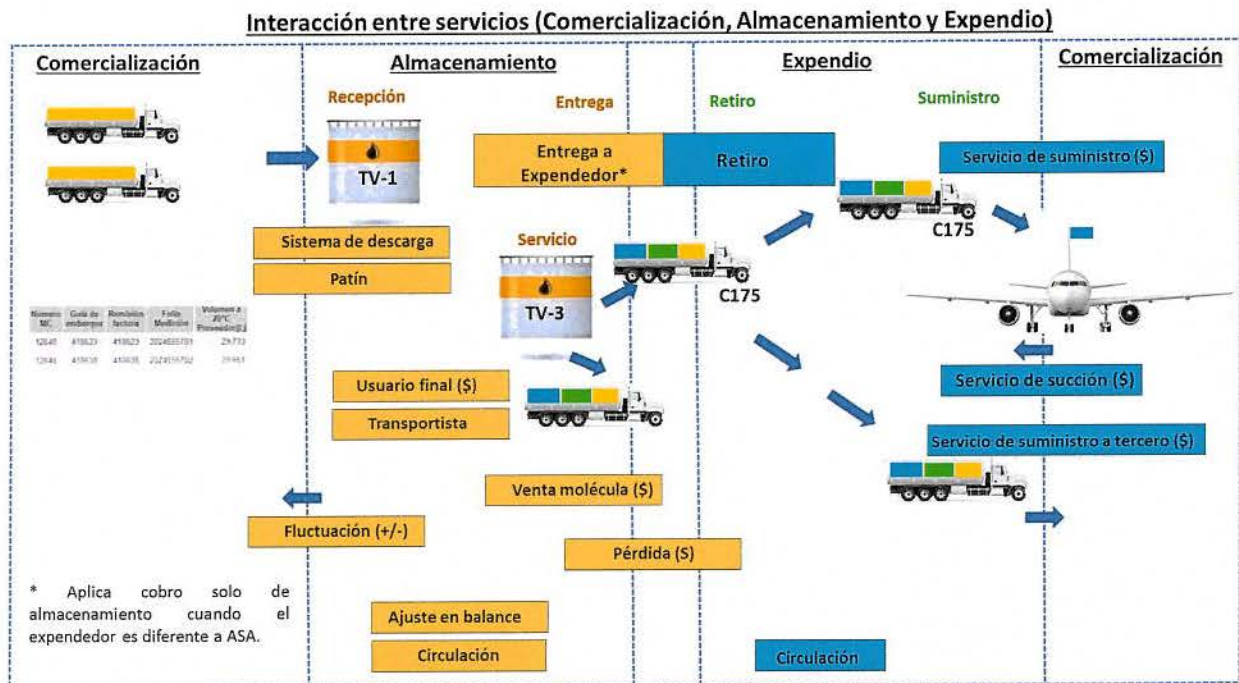
En dicha regulación se establece la forma en que los almacenes en aeródromos deberán ser operados en materia de acceso abierto, incorporando elementos como el boletín electrónico, Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio, así como las tarifas y contraprestaciones asociadas.

Debido a que ASA tenía unificada la operación de combustibles de aviación, es decir, que tanto contable, operativa y comercialmente se tenía un servicio unificado, sin embargo, la Ley de Hidrocarburos en el Artículo 83 primer párrafo, indica que "La Comisión Reguladora de Energía, con la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, establecerá las disposiciones a las que deberán sujetarse los permisionarios de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y comercialización de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, así como los usuarios de dichos productos y servicios, con objeto de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos en estos sectores. Entre otros aspectos, dichas disposiciones podrán establecer la estricta separación legal entre las actividades permisionadas o la separación funcional, operativa y contable de las mismas; la emisión de códigos de conducta, límites a la participación en el capital social, así como la participación máxima que podrán tener los agentes económicos en el mercado de la comercialización y, en su caso, en la reserva de capacidad en los ductos de transporte e instalaciones de almacenamiento".

Por lo que, como resultado del otorgamiento a ASA del permiso definitivo de Comercialización, en la resolución RES/476/2019 la CRE determina obligatorio para ASA la estricta separación operativa, funcional y contable de las actividades de comercialización y almacenamiento a fin de promover el desarrollo eficiente de mercados competitivos.

Por todo lo anterior, fue necesario realizar una reingeniería en los procesos y de los sistemas soporte de la operación de los inventarios de combustibles de aviación como es el Sistema para la Administración de Movimientos de Combustibles (SIAMCO), generándose módulos independientes por cada una de las actividades permitidas, también se identificaron movimientos nuevos debido a la interacción entre módulos, además por la entrada de Usuarios de Almacén diferentes a ASA, estos módulos son capaces de generar balances independientes que en suma nos da el balance general de la Estación.

Sin embargo, para que se obtenga el balance general por Estación de Combustibles, invariablemente los módulos comentados interactúan entre sí, por lo que en el siguiente diagrama se identifican las transacciones que se realizan entre sí (ASA Comercialización, ASA Almacenamiento y ASA Expendio) y que se registran en el SIAMCO.



En resumen, las transacciones o movimientos que se relacionan entre módulos, son los siguientes:

**Comercialización / Almacenamiento**

- Recepción por Sistema de descarga
- Recepción por Patín de recepción

**Comercialización / Expendio**

- Servicio de suministro (aeronaves y terceros)
- Servicio de suministro a tercero
- Servicio de succión

## Almacenamiento / Comercialización

Entrega a Usuario Final  
Entrega a Transportista  
Venta de Molécula  
Ajuste en Balance  
Fluctuación

## Almacenamiento / Expendio

Entrega a expendedor  
Retiro

## Almacenamiento

Circulación  
Pérdida

## Expendio

Circulación  
Pérdida

Los litros de cada uno de los movimientos en los años 2019 y 2020, son los siguientes:

Módulos	Movimiento	TURBOSINA 2019	TURBOSINA 2020	GASAVION 2019	GASAVION 2020
C/A	Recepción por sistema de descarga	3,018,776,059	1428,535,901	4,164,595	23,294,239
C/A	Recepción por patín de recepción	271271282	73,437,809	0	0
C/E	Suministro aeronave	3,208,410,712	1,430,708,100	13,342,727	11,249,974
C/E	Suministro a tercero	45,383,745	29,835,110	6,860,381	6,776,498
C/E	Servicio de succión	1677,429	399,588	0	0
A/C	Entrega a usuario Final	26,218,160	29,224,585	6,313,409	6,888,177
A/C	Entrega a transportista	1750,650	200,758	28,587,683	25,088,801
A/C	AB Venta	15,250,828	4,344,570	0	0
A/C	Ajuste en balance - Salida	12,708,033	4,603,045	0	0
A/C	Ajuste en balance - Entrada	13,242,479	4,068,669	0	0
A/C	Fluctuación (+/-)	9,263,883	1,366,721	-495,353	-393,111
A/E	Entrega a expendedor	4,886,411,020	2,630,426,258	19,045,111	16,209,537
A/E	Retiro	4,886,411,020	2,630,426,258	19,045,111	16,209,537
A	Circulación almacenamiento	28,038,703	70,387,831	5,468,411	2,613,596
A	Pérdida almacenamiento	12,535	7,843	0	401
E	Circulación expendio	61903,371	75,041,162	1820,906	3,127,292
E	Pérdida expendio	198	8,074	0	281

C Comercialización  
A Almacenamiento  
E Expendio

## Separación contable

ASA cuenta con un sistema electrónico integral denominado ERP-ORACLE que ha sido configurado/parametrizado para registrar cada transacción del Organismo; por lo tanto para poder generar información financiera que identifique por separado los ingresos, gastos, inversiones y costos de las unidades administrativas de comercialización, almacenamiento y expendio, se realizó la identificación en la estructura contable "Línea de Negocio", de esta forma se pueden generar el Estado de Actividades, por cada una de las actividades permitidas.



#### 41. Eventos posteriores al cierre


A la fecha de emisión de estos estados financieros no se tiene conocimiento de eventos que puedan afectar económicamente al Organismo.

#### 42. Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas del Organismo.


#### 43. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

Los estados financieros adjuntos y sus notas fueron autorizados para su emisión, el 12 de marzo de 2021, por los siguientes funcionarios: Miguel Angel Marcos Morales, Coordinador de la Unidad de Servicios Corporativos; Enrique Endoqui Espinosa, Subdirector de Finanzas, Erika Cruz Rivera, Gerente de Contabilidad y Saís Ruiz Reyes, Gerente de Presupuesto. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración del Organismo, quien tiene la facultad de modificar la información financiera.




---

Miguel Angel Marcos Morales  
Coordinador de la Unidad de Servicios  
Corporativos




---

Enrique Endoqui Espinosa  
Subdirector de Finanzas



---

Erika Cruz Rivera  
Gerente de Contabilidad



---

Saís Ruiz Reyes  
Gerente de Presupuesto

**Informe sobre Pasivos Contingentes Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021

**Informe sobre Pasivos Contingentes Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



**Informe sobre  
Pasivos  
Contingentes  
Información  
Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados

Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales

entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



**Informe sobre  
Pasivos  
Contingentes  
Información  
Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados

Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



**Informe sobre  
Pasivos  
Contingentes  
Información  
Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021



**Informe sobre Pasivos Contingentes Información Reservada**

Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo.

La información reservada en los Estados Financieros Contables forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el Organismo es parte.

Gerencia de Contabilidad

Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia

01 de septiembre de 2021




**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**Organismo Descentralizado del Gobierno Federal**  
**Reporte del Patrimonio**  
**Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2020**  
**(Cifras en pesos mexicanos)**

<b>Total de Patrimonio del Ente Público</b>	<b>2020</b>
	<b>\$ 10,425,200,873</b>
<b>Porcentaje del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo</b>	<b>100%</b>
<b>Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo</b>	<b>\$ 10,425,200,873</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
 \_\_\_\_\_  
**Miguel Angel Marcos Morales**  
 Coordinador de la Unidad de Servicios  
 Corporativos

  
 \_\_\_\_\_  
**Enrique Endoqui Espinosa**  
 Subdirector de Finanzas

  
 \_\_\_\_\_  
**Erika Cruz Rivera**  
 Gerente de Contabilidad

  
 \_\_\_\_\_  
**Saís Ruiz Reyes**  
 Gerente de Presupuesto



**Comité de Transparencia**

**CT-059-2021**

Ciudad de México, a 1 de septiembre de 2021

Visto: Para resolver el expediente **CT-059-2021**, respecto de la clasificación de información como parcialmente reservada de los estados financieros contables dictaminados que proporciona la Gerencia de Contabilidad de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha cuatro de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que, en su Título Quinto, establece las obligaciones de transparencia para los sujetos obligados, de manera particular, la de poner a disposición de los particulares la información que señala, en los sitios de internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional. Además de imponer a dichos sujetos obligados la responsabilidad de los datos personales que tengan en su posesión, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos a fin de evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Tampoco podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales que posean, sin el previo consentimiento de sus titulares.

II. Con fecha veintiuno de junio del dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia turnó oficios a las áreas que en términos de los artículos 70, 71, 80, 81, 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tienen fracciones asignadas y por ende, el deber de actualizar la información conforme a la Tabla de actualización establecida en los Lineamientos Técnicos Generales, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones generales y específicas asignadas a este Organismo.

III. Con fechas veintisiete de julio y dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, la Unidad de Transparencia recibió las peticiones de la **Gerencia de Contabilidad**, mediante oficios D23.-194/2021 y D23.-216/2021, para poner a consideración del Comité de Transparencia los **Estados Financieros Contables Dictaminados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020**, que deberán publicarse en la fracción XXV del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), para lo cual resulta necesario que dicho Órgano colegiado confirme su clasificación como parcialmente reservados y apruebe su versión pública con base en los siguientes elementos:

"...

**JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y PRUEBA DE DAÑO**

**FUNDAMENTO**

- Artículo 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





- Artículo 113, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, Lineamiento Trigésimo.

A continuación, se expone el detalle de la fundamentación citada por la cual se considera que la divulgación de la información clasificada puede entorpecer la estrategia jurídica y las acciones legales que se encuentran en curso.

**ORDENAMIENTOS LEGALES DE LA FUNDAMENTACIÓN**

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

**"Artículo 100.** La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley, la Ley Federal y de las Entidades Federativas.

**Artículo 104.** En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad nacional;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

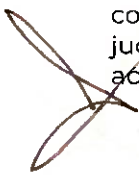
**Artículo 113.** Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- XI.- Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

**Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas**

Lineamiento Trigésimo. De conformidad con el artículo 113, fracción XI de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, siempre y cuando se acrediten los siguientes elementos:

- I. La existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional, que se encuentre en trámite, y



4





*II. Que la información solicitada se refiera a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento."*

**MOTIVACIÓN**

Bajo ese orden de ideas, es evidente que la información reservada en los Estados financieros forma parte de las constancias relativas a diversos procedimientos extrajudiciales y judiciales entablados por el área jurídica del Organismo, en contra de los diversos clientes que han incurrido en incumplimiento respecto de sus obligaciones de pago, mismos que aún no han causado estado, por lo que resulta evidente que la misma forma parte de documentación relativa a un procedimiento judicial o administrativo, seguido en forma de juicio, en el que el organismo es parte, información que se considera **reservada** de conformidad con lo dispuesto en la fracción XI, del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como lo establecido en el Lineamiento Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, es por ello que se solicita al Comité de Transparencia aprobar la clasificación del documento solicitado de acuerdo a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

1.- El derecho de acceso a la información encuentra su cimiento a partir de lo dispuesto en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se precisa que la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.

En relación con el precepto constitucional antes referido, se obtiene que la información que tienen bajo su resguardo los sujetos obligados del Estado encuentra como excepción aquella que sea temporalmente reservada o confidencial en los términos establecidos por el legislador federal cuando de su propagación pueda derivarse perjuicio por causa de interés público y seguridad nacional.

Asimismo, en el artículo 98, párrafo primero, fracción I, de la LFTAIP, se establece que uno de los momentos para la clasificación de la información, es cuando se reciba una solicitud de información.

**Artículo 98.** La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

...

**III.** Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley;

En este sentido, debemos entender que el derecho de acceso a la información no es absoluto, sino que encuentra sus limitaciones, en los supuestos y bajo las condiciones que la propia ley de la materia establece, debiéndose realizar en cada caso concreto, un análisis respecto de la restricción propuesta, a efecto de que está sea la menos restrictiva al derecho a la información, sin que la divulgación de la información pueda acarrear un daño o perjuicio, ya sea, la seguridad nacional o al interés público.

2.- El artículo 110, de la LFTAIP, establece un catálogo genérico de supuestos bajo los cuales debe reservarse la información. Para el caso en particular, se identifica que la causal que expresamente le otorga el carácter de reservada a la información señalada en los Estados Financieros, es la establecida en la fracción XI, del precepto legal invocado, mismo que a la letra se transcribe:

g.







**"Artículo 110.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...  
**XI.-** Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado".

Asimismo, en el numeral Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se establecen los elementos que se deben acreditar para clasificar la información respecto de la causal antes invocada, y que a la letra señala:

**" Trigésimo.** De conformidad con el artículo 113, fracción XI de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, siempre y cuando se acrediten los siguientes elementos:

- I. La existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional, que se encuentre en trámite, y
- II. Que la información solicitada se refiera a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento.

Para los efectos del primer párrafo de este numeral, se considera procedimiento seguido en forma de juicio a aquel formalmente administrativo, pero materialmente jurisdiccional; esto es, en el que concurren los siguientes elementos:

- 1. Que se trate de un procedimiento en el que la autoridad dirima una controversia entre partes contendientes, así como los procedimientos en que la autoridad, frente al particular, prepare su resolución definitiva, aunque sólo sea un trámite para cumplir con la garantía de audiencia, y
- 2. Que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento."

R

Tomando en consideración lo antes precisado, a continuación, se explican las razones por las cuales se acreditan la totalidad de los elementos antes señalados:

**A)** Consiste en la existencia de un juicio o procedimiento administrativo seguido en forma de juicio que se encuentre en trámite.

Dicho rubro se acredita ya que, actualmente, se encuentran en trámite diversos procedimientos extrajudiciales, como extrajudiciales en contra de los en contra de los clientes que presentan adeudo y cuya recuperación se encuentra pendiente por parte del área jurídica, en los cuales organismo es parte en dichos procedimientos.

El procedimiento jurisdiccional en lid, actualmente se encuentra en etapa de instrucción.

**B)** La información aludida se refiera a constancias propias del procedimiento, lo cual se acredita con la siguiente información:

Al respecto se informa que la parte reservada en los Estados Financieros se refiere a información propia de los procedimientos, así como al estado procesal en que se encuentran los mismos, además de contener la opinión del área legal respecto de su posible recuperación, por lo que el darlo a conocer podría revelar a los deudores las estrategias y acciones legales que pretende entablar el Organismo para lograr la recuperación de la cartera vencida de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así también se refiere a la valoración probatoria de los

5





procedimientos entablados por de ASA, mediante los cuales se pretende acreditar la procedencia de las acciones intentadas en contra de los deudores que presentan incumplimiento en sus obligaciones de pago.

Por lo anterior, la información en comento, forma parte de la constancias y estrategias procesales que este Organismo debe seguir en los procedimientos en cita.

Con los argumentos antes esgrimidos se acredita la causal de reserva mencionada en el presente, ya que otorgar el acceso total a los expedientes antes citados, sin las reservas correspondientes, representaría un riesgo real, demostrable e identificable, toda vez que revelaría datos que obran en autos de los procedimientos señalados, los cuales, aún no han causado estado.

Asimismo, se remite la presente prueba de daño en donde se aportan los elementos objetivos que permitirán demostrar que la difusión de la información solicitada causaría un daño real, demostrable e identificable a los intereses jurídicos tutelados por la norma por lo que conforme a los extremos contenidos en el artículo 104 de la LCTAIP se manifiesta:

**Daño real, demostrable e identificable:** La repercusión que podría traer la difusión de la información restringida en su modalidad de reservada contenida en los documentos objeto de la presente podría traducirse en un daño patrimonial, toda vez que, se daría conocer la estrategia legal que ASA pretende implementar para la recuperación de la cartera vencida del Organismo, lo que ocasionaría que los clientes o deudores anticiparan las acciones legales; así las cosas, revelar dicha información podría afectar la estrategia legal que se ha diseñado para la defensa de los intereses de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

**El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda: ya que, en el caso concreto, se pone en riesgo la recuperación de los adeudos a favor del Organismo, mismos que tendrían que ser invertidos para mejorar la infraestructura de las instalaciones de ASA, y, en consecuencia, para mejorar la calidad del servicio público que se presta.**

**La limitación se adecua al principio de proporcionalidad:** Por otra parte, la clasificación de la información es limitativa y se adecua al principio de proporcionalidad, representando así el medio menos restrictivo disponible, **en virtud de que la presente reserva se limita a los elementos que forman parte integrante de las constancias que corresponden a los procedimientos en cita, y se da acceso a los restantes Estados Financieros.**

En este sentido, como ya se dijo, el derecho de acceso a la información encuentra sus limitantes en la no afectación del interés general, que para el caso concreto, se ve configurado en el derecho a la impartición de justicia mediante los procedimientos extrajudiciales y judiciales que se han promovido por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el cual debe ser permanente y no admite excepción alguna, pues el este derecho no admite limitaciones o restricciones respecto a la facultad de las personas de acudir ante la autoridad ya sea administrativa o judicial a dirimir las controversias que se presente en sus relaciones comerciales, por lo que se considera, debe prevalecer respecto la limitante propuesta respecto a la publicación de los Estados Financieros.

Así pues, la reserva planteada representa la medida menos restrictiva al derecho a la información, ya que únicamente se limita a las partes que son propias a los procedimientos señalados, y se da a acceso al contenido restante de los Estados financieros, por lo que no se vulnera el derecho de acceso a la

9.





información, además de que la limitante, únicamente se establece por un periodo determinado o en tanto causen estado los procedimientos en cita.

**PERIODO DE RESERVA**

Por lo que hace al plazo de reserva de la información, con fundamento en los artículos 99, párrafo segundo y 100, de la LFTAIP, relacionados con el numeral Trigésimo Cuarto de los Lineamiento Generales, la información descrita se clasifica como reservada **por un periodo de cuatro años o hasta en tanto causen estado los juicios aludidos.**

En virtud de lo anterior se observa que la propuesta del plazo de reserva realizada es proporcional dado que solo se realiza por un tiempo definido que incluso puede anticiparse en caso de causar estado los procedimientos señalados, por lo que, ante una nueva solicitud de acceso a la información, su contenido podrá ser difundido en términos de la normativa vigente en materia de transparencia.

**RELACIÓN DE INFORMACIÓN PROPUESTA PARA CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA**

De lo antes expuesto, se propone la clasificación como reservada del apartado correspondiente a la información especificada:

- Estatus de las Cuentas por cobrar en la Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo.
- Informe sobre Pasivos Contingentes.
- Descripción del hallazgo No 2 "Cuenta por cobrar a Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I" y anexo de "Manifestaciones y Aclaraciones"
- ..."

8

Vistos los antecedentes del expediente **CT-059-2021**, respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se señalan los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que Aeropuertos y Servicios Auxiliares, como sujeto obligado de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debe poner a disposición de la sociedad diversa información para cumplir con sus obligaciones de transparencia, tanto generales como específicas, que le imponen los artículos 70, 71, 80, 81, 82 de la Ley General señalada, y 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, con el fin de cumplir dichas obligaciones, requiere hacer públicos los estados financieros contables que genera.

2. Que en la versión pública de los **Estados Financieros Contables Dictaminados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020** presentados por la Gerencia de Contabilidad, se aprecia que se testó información reservada, consistente en: **estatus de las cuentas por cobrar en la estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo, informe sobre pasivos contingentes y la descripción del hallazgo No 2 "Cuentas por cobrar a Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I" y anexo de "Manifestaciones y Aclaraciones"**; misma que se considera sensible y que podría traducirse en un daño patrimonial, toda vez que, se daría a conocer la estrategia legal que ASA

X







pretende implementar para la recuperación de la cartera vencida del Organismo, lo que ocasionaría que los clientes o deudores se anticiparan a las acciones legales.

3. Que la propia Gerencia de Contabilidad, señaló que la reserva parcial de los Estados Financieros Contables Dictaminados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, **será por 4 años.**

5. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus artículos 106, fracción III y 113 fracción XI, señala a la letra lo siguiente:

*"Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:  
... III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley ...".*

*"Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:  
... XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado ...".*

8. Que los artículos 98, fracción III, y 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, a la letra dicen:

*"Artículo 98. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:  
... III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley ...".*

*"Artículo 113. Se considera información confidencial:  
... XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado ...".*

9. Que los lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo fracciones I y II, y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señalan textualmente lo siguiente:

*"[...]*

**Séptimo.** *La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:  
III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.*

**Trigésimo.** *De conformidad con el artículo 113, fracción XI de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicios, siempre y cuando se acrediten los siguientes elementos:*

G-





- I. La existencia de un juicio o procedimiento administrativo materialmente jurisdiccional, que se encuentre en trámite, y
- II. Que la información solicitada se refiera a actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento.

**Trigésimo cuarto.** El periodo máximo por el que podría reservarse la información será de cinco años. EL periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que el Comité de Transparencia confirme la clasificación del expediente o documento”.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**ÚNICO.** El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 110 fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo, fracciones I y II, y Trigésimo Cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, **CONFIRMA** la clasificación como **PARCIALMENTE RESERVADA**, y aprueba la versión pública de los **Estados Financieros Contables Dictaminados del periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020** que fueron proporcionadas por la **Gerencia de Contabilidad**, de los que se eliminó información reservada, consistente en el **estatus de las cuentas por cobrar en la estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo, informe sobre pasivos contingentes y la descripción del hallazgo No 2 “Cuentas por cobrar a Impulsora de Productos Sustentables, S.A.P.I” y anexo de “Manifestaciones y Aclaraciones”**; por lo que dicha información se reserva de manera parcial por un plazo de 4 años o en tanto exista una resolución firme respecto de los procedimientos en trámite correspondientes, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Contabilidad, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Así lo resolvieron por unanimidad los integrantes del Comité de Transparencia, licenciada Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa, en suplencia del Presidente del Comité de Transparencia, licenciado Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares y licenciado Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos; con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





*G. Casas*

**Lcda. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas**  
Subdirectora de Comunicación Corporativa,  
en suplencia del Presidente del Comité de  
Transparencia.

*[Handwritten signature]*

**Lic. Carlos Bravo Solís**  
Titular del Área de Quejas, Denuncias e  
Investigaciones, en suplencia de la Titular  
del Órgano Interno de Control en  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares

*J. Ríos González*

**Lic. Juan Martín Ríos González**  
Encargado de la Coordinación de Archivos

Esta hoja de firmas corresponde a la Resolución CT-059-2021.

